



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional – Departamento Norte de Santander
I.E INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL " LUCIO PABÓN NUÑEZ" OCAÑA N.S
Decreto de Creación No. 000852 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de legalización de estudios No. 006536 del 8 de noviembre de 2022
emitida por la Secretaría de Educación Departamental N. de S.
Registro de firmas en el Libro 6 Folio 132. NIT: **890501859-9**
DANE: **154498000042 CÓDIGO ICFES: 737262**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

“LUCIO PABÓN NÚÑEZ”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

“CIUDADANOS CON VALORES, COMPETENTES E
INVESTIGADORES EN CIENCIA, TÉCNICA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, PROYECTADOS A UN
MUNDO LABORAL”



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional – Departamento Norte de Santander
I.E INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL " LUCIO PABÓN NUÑEZ" OCAÑA N.S
Decreto de Creación No. 000852 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de legalización de estudios No. 006536 del 8 de noviembre de 2022
emitida por la Secretaría de Educación Departamental N. de S.
Registro de firmas en el Libro 6 Folio 132. NIT: **890501859-9**
DANE: **154498000042** CÓDIGO ICFCES: **737262**

BITÁCORA DE AJUSTES

VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
2020	Ajustes transitorios acorde con las nuevas tendencias de desarrollo académico, social, cultural y económico de la comunidad, la región, el país teniendo en cuenta la virtualidad y otros medios tecnológicos en época de PANDEMIA COVID-19 ,desde el TRABAJO EN CASA .	Rectoría
2021	Ajustes acordes con las nuevas tendencias de desarrollo académico, social, cultural y económico de la comunidad, la región, el país teniendo en cuenta la estrategia de RETORNO SEGURO A LA PRESENCIALIDAD.	Rectoría
2022 2023	Se llevaron a cabo los Ajustes razonables acorde al decreto 1421, expedido por el MEN, se identificaron los estudiantes con discapacidad y trastornos matriculados en la institución, llevando a cabo el reporte en el SIMAT; teniendo en cuenta los parámetros y acompañamiento de la profesional Yamile Pacheco. Se han realizado de manera paulatina los ajustes requeridos por la jefe de núcleo Carmen Elena Navarro de la Secretaría de Educación Departamental, plasmados en el informe y acta diligenciada luego de la visita de inspección y vigilancia, 31 de mayo del año 2023: 1. Se incluyeron las políticas de investigación, TIC, emprendimiento y experiencias significativas. 2. Se debe realizar un análisis y descripción del concepto en cada uno de los proyectos pedagógicos transversales. 3. Se debe incluir en el Anexo 2. Manual de Convivencia, la periodicidad en la que se llevarán a cabo los ajustes. 4. Se debe ajustar el análisis del contexto en el manual de convivencia, en el que se incluyan las problemáticas de convivencia que más afecten la convivencia escolar dentro de la institución.	Rectoría



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional – Departamento Norte de Santander
I.E INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL " LUCIO PABÓN NUÑEZ" OCAÑA N.S
Decreto de Creación No. 000852 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de legalización de estudios No. 006536 del 8 de noviembre de 2022
emitida por la Secretaría de Educación Departamental N. de S.
Registro de firmas en el Libro 6 Folio 132. NIT: **890501859-9**
DANE: **154498000042 CÓDIGO ICFES: 737262**

ANEXO N°00. Documentos legales de la Institución

NOMBRE COMPLETO DE LA RECTORA:	NOHORA CECILIA CLARO JURE
TIPO DE NOMBRAMIENTO:	Oficial
TITULO:	Lic. Supervisión Educativa, Esp. Gestión Educativa
GRADO EN ESCALAFÓN:	14
N° RESOLUCIÓN:	1756
FECHA:	19 de junio de 2001
JORNADAS:	Mañana, Tarde, Noche.
FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN EL ESTABLECIMIENTO:	TOTAL:..... 73 DIRECTIVOS DOCENTES..... 04 DOCENTES..... 59 ADMINISTRATIVOS..... 10
NUMERO TOTAL DE ESTUDIANTES ATENDIDOS:	TOTAL, NIVEL PRESCOLAR83 Sede Marabel..... 56 Sede Cristo Rey 27 TOTAL, BÁSICA PRIMARIA 506 Sede Marabel.....344 Sede Cristo Rey162 TOTAL, BÁSICA SECUNDARIA..... 684 TOTAL, MEDIA TECNICA.....318 TOTAL ESTUDIANTES
TOTAL, DE PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES:	SEDE CRISTO REY177 SEDE MARABEL:.....400 SEDE PRINCIPAL:.....920 TOTAL:1497



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
"CIUDADANOS CON VALORES, COMPETENTES E INVESTIGADORES EN CIENCIA, TÉCNICA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, PROYECTADOS A UN MUNDO LABORAL"

El Proyecto Educativo, es el derrotero de la institución durante su existencia, susceptible de ser modificado cuando la comunidad educativa lo requiera. "El Proyecto Educativo Institucional **debe responder a situaciones y necesidades de los educandos**, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable". (Art.73.Ley115/94). Decreto 1075/2015 Libro 2, parte 3, Título 3, Capítulo 1, Sección 4.)

PEI fue contemplado en la **Ley General de Educación 115 de 1994, en su artículo**

73. "Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos (Art.73. Ley115/94).

El Proyecto Educativo Institucional de la institución Educativa Instituto Técnico Industrial "Lucio Pabón Núñez" se concibe como un proceso permanente de desarrollo humano e institucional, asumido como el eje articulador del quehacer de la institución educativa, construido y desarrollado en forma autónoma, participativa y democrática por la comunidad educativa en busca del mejoramiento de la calidad de la educación; es, además, un ejercicio de continua construcción, ajustes y mejoramiento en busca de la calidad educativa, por parte de la comunidad del Instituto Técnico Industrial "Lucio Pabón Núñez".

COMPONENTES DEL PEI

- Componente conceptual
- Componente Administrativo y Financiera.
- Componente Pedagógico y Curricular.
- Componente Comunitario



Capítulo 1. Componente Conceptual

El componente conceptual hace referencia a aquellos aspectos fundamentales del Establecimiento Educativo, entendidos como los acuerdos sobre el tipo de institución, los principios fundamentales que la rigen, las aspiraciones frente a su accionar como institución y al tipo de persona y de comunidad que se quiere o pretendo formar, los conceptos sobre educación, cultura, sociedad, conocimiento, aprendizaje, enseñanza, evaluación, relaciones de género y en general, los paradigmas que orientan la acción educativa dando respuesta a los fines de la educación que contempla el artículo de la Ley General de Educación.

Este componente conceptual considera aspectos como el análisis de la situación institucional, los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa, la oferta educativa, políticas de acceso, permanencia, inclusión, primera infancia y educación inicial y la cultura institucional que propenden por una oferta educativa de calidad e incluyente.

1.1. Caracterización y lectura del contexto

Anexo N° 1.1.2 Caracterización y lectura del contexto

Anexo N° 1.1.1 Caracterización y lectura del contexto

Anexo N° 1.1.2. Población de la Región

Anexo N° 1.1.3. Diagnóstico sector empresarial en Ocaña

1.2. Análisis de la situación institucional para identificar los problemas y sus orígenes

Nuestra Institución Educativa ha realizado un análisis de la situación institucional a través de un diagnóstico, que permite la identificación de problemas y sus orígenes a nivel Nacional, Departamental y local.

1.1.4. Perfil Institucional. En cuanto al perfil institucional los análisis producen una batería de indicadores que nos permiten deducir:

Nivel de estudios del personal Directivo y Docentes

NIVEL DE ESTUDIOS DIRECTIVOS Y DOCENTES	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Magister	2	3,125%
Especialista	52	81,250%
Licenciado	5	7,813%
Normalista	1	1,563%
Profesional	4	6,250%
TOTAL GENERAL	64	100,00%



La tabla explicita que el personal directivo y docente es cualificado, siendo el título de especialista quien presenta el mayor índice.

MODALIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL ESTUDIANTES
Preescolar	41	47	88
Básica Primaria	314	278	592
Básica Secundaria	360	287	647
Media Técnica	202	157	359
TOTAL GENERAL	917	769	1686

Tomado de: Eficiencia Interna 2022

POBLACIÓN ATENDIDA - 2022				
TOTAL ESTUDIANTES	SEDE PRINCIPAL		SEDE MARABEL Y CRISTO REY	
	ESTUDIANTES	%	ESTUDIANTES	%
1686	1006	63,598%	680	36,402%

La institución Educativa Instituto Técnico Industrial “Lucio Pabón Núñez” está conformada por tres sedes; y en el año 2022 la cobertura global corresponde a 1686 estudiantes de los cuales, el 63.59% de la población atendida corresponde a la Sede Principal y el 36,40 % a las Sedes Marabel y Cristo Rey respectivamente.

El índice de aprobación institucional:

ÍNDICE DE APROBACIÓN		
MODALIDAD	No. Estudiantes	%
Preescolar	88	96,429%
Básica Primaria	592	92,456%
Básica Secundaria	647	70,959%
Media Técnica	359	80,627%
TOTAL GENERAL	1686	81,042%



Los niveles académicos de preescolar y básica primaria presentan los mayores índices de aprobación.

El índice de reprobación:

ÍNDICE DE REPROBACIÓN		
MODALIDAD	No. Estudiantes	%
Preescolar	0,00	0,000%
Básica Primaria	17	1%
Básica Secundaria	54	1.68%
Media Técnica	41	2.43%
TOTAL GENERAL	112	6.64%

Basado en el documento de eficiencia interna se determina que la básica secundaria presenta el mayor índice de reprobación, siendo el grado sexto el que presenta mayor índice (23 estudiantes); correspondiente al 1.68% del total de estudiantes matriculados y en la media técnica el grado décimo reprueban 30 estudiantes, correspondientes al 1.68%.

El índice de la deserción en la básica primaria.

ÍNDICE DE DESERCIÓN		
MODALIDAD	No. Estudiantes	%
Preescolar	3	0.17%
Básica Primaria	40	2.37%
Básica Secundaria	61	2.43%
Media Técnica	17	1.68%
TOTAL GENERAL	121	1.68%

Se deduce que en la básica secundaria se presenta el mayor índice de deserción.

CONCLUSIÓN EFICIENCIA INTERNA 2022						
TOTAL POBLACIÓN ATENDIDA	ÍNDICE DE APROBACIÓN		ÍNDICE DE REPROBACIÓN		ÍNDICE DE DESERCIÓN	
	ESTUDIANTES	%	ESTUDIANTES	%	ESTUDIANTES	%
1686	1453	86,1%	112	6,6%	121	7,17%



Relación Alumno /Docente. Preescolar y Básica Primaria

RELACIÓN ALUMNO / DOCENTE			
MODALIDAD	ESTUDIANTES	DOCENTES	ESTUDIANTE / DOCENTE
PREESCOLAR	88	3	28,000
PRIMARIA	592	15	34,467
SOLO BÁSICA SECUNDARIA	647	19	36,789
SOLO MEDIA TÉCNICA	359	22	15,955
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA	833	41	25,610
TOTAL	1686	59	28,164

Relación Alumno / Administrativo.

RELACIÓN ALUMNO / ADMINISTRATIVO			
CARGO	ESTUDIANTES	ADMINISTRATIVOS	ESTUDIANTE / ADMINISTRATIVO
ADMINISTRATIVOS	1686	10	150,091

Relación Alumno / Grupo.

RELACIÓN ALUMNO / GRUPO		
ESTUDIANTES	GRUPOS	ESTUDIANTE / GRUPO
1686	46	35,891

Número de Estudiantes por Puesto Sanitario.

RELACIÓN ESTUDIANTE / SANITARIO		
ESTUDIANTES	SANITARIOS	ESTUDIANTE / SANITARIO
1686	31	53,258

Total, Alumnos Matriculados / Total Directivos Docentes.

RELACIÓN ESTUDIANTE / DIRECTIVOS		
ESTUDIANTES	DIRECTIVOS	ESTUDIANTE / DIRECTIVOS
1686	4	412,750



EFICIENCIA INTERNA AÑO 2022

EJES TEMÁTICOS E INDICADORES

CIERRE DE BRECHAS

1. Porcentaje de estudiantes beneficiados con gratuidad.

$$\frac{\text{Número total de estudiantes beneficiados con gratuidad}}{\text{Número total de estudiantes matriculados}} \times 100 = \frac{1686}{1686} \times 100 = 100\%$$

Hombres	917
Mujeres	769

$$\frac{1686}{917} \times 100\% = 54,38\% \text{ Hombres}$$
$$\frac{1686}{769} \times 100\% = 45,62\% \text{ Mujeres}$$

2. Porcentaje de Estudiantes pertenecientes a poblaciones vulnerables que son beneficiarios de algún programa de permanencia.

Programa de Permanencia	PAE
N° Estudiantes Beneficiados	899

$$\frac{\text{Número Estudiantes PAE}}{\text{Número Total de Estudiantes}} \times 100 = \frac{899}{1686} \times 100 = 53.32\%$$

3. Porcentaje de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Escolarizados

$$\frac{\text{Número Estudiantes con Necesidades Especiales Escolarizados}}{\text{Total de Estudiantes en Edad Escolar con Necesidades Especiales}} \times 100 = \frac{13}{1686} \times 100 = 0.77\%$$

4. Tasa de Deserción Intra Anual en Preescolar, Básica y Media

PREESCOLAR	Estudiantes que Desertaron Antes de Finalizar el Año Lectivo	3	$\times 100 =$	0.18%
	Número Total de Estudiantes Matriculados en el Año lectivo	1686		
BÁSICA PRIMARIA	Estudiantes que Desertaron Antes de Finalizar el Año Lectivo	40	$\times 100 =$	2.37%



Número Total de Estudiantes
Matriculados en el Año lectivo 1686

**BÁSICA
SECUNDARIA**

Estudiantes que Desertaron Antes
de Finalizar el Año Lectivo 61
Número Total de Estudiantes
Matriculados en el Año lectivo 1686
$$\frac{61}{1686} \times 100 = 3.61\%$$

Porcentaje Total Deserción en Básica en la IE.	5.99%
--	--------------

**EDUCACIÓN
MEDIA**

Estudiantes que Desertaron Antes
de Finalizar el Año Lectivo 17
Número Total de Estudiantes
Matriculados en el Año lectivo 1686
$$\frac{17}{1686} \times 100 = 1\%$$

**TOTAL
DESERCIÓN
EN LA IE.**

Número Total Estudiantes de
Desertaron 121
Número Total de Estudiantes
Matriculados en el Año lectivo 1686
$$\frac{121}{1686} \times 100 = 7.17\%$$

CALIDAD

1. Porcentaje de Educadores Participando en el Plan de Formación

Número de Docentes que Participa en Prácticas en el
Plan de Formación de Docentes 64
Número Total de Docentes de la IE. ITILPN 64
$$\frac{64}{64} \times 100 = 100\%$$

2. Porcentaje de Padres de Familia que Participa en Actividades Programadas por la IE. Instituto Técnico "Lucio Pabón Nuñez" (ITILPN)

Número de Padres de Familia que Participan en
Actividades Programadas 1300
Número Total de Padres de Familia en la IE. ITILPN 1500
$$\frac{1300}{1500} \times 100 = 86.7\%$$



INNOVACIÓN Y PERTINENCIA

1. Número de Estudiantes Promedio por Computador en el Establecimiento Educativo

$$\frac{\text{Número de Estudiantes Matriculados en la IE. ITILPN}}{\text{Total de Computadores Educativos en Funcionamiento en la IE. ITILPN}} \times 100 = \frac{1686}{246} \times 100 = 6.85\%$$

MODELO DE GESTIÓN

1. Porcentaje de Ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios Educativos por Concepto de Gasto

$$\frac{\text{Número de Acciones de Mejoramiento Cumplidas}}{\text{Número de Acciones de Mejoramiento Programadas}} \times 100 = \frac{20}{25} \times 100 = 80\%$$



Estrategia del Sistema DOFA. La caracterización institucional se realizó teniendo en cuenta la estrategia del sistema DOFA; que permitió determinar y analizar los factores internos y externos que influyen en la institución para resolver los problemas que experimenta y para actuar sobre las causas de tales problemas, en lo que se refiere al horizonte y sistema pedagógico institucional.

Se tomaron como fuentes

- Evaluación Institucional 2022 y plan de mejoramiento 2022
- Diagnóstico institucional
- Evaluación de desempeño
- Análisis DOFA Institucional 2023

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Recurso humano comprometido con el propósito del PEI	Solicitar a la SED que envíe personal apto para el cumplimiento de las funciones en las áreas de aseo y celaduría	Algunos funcionarios del área de servicios generales (aseo y celaduría) no cumplen a cabalidad las funciones que les corresponden	Que la institución no ofrezca un servicio pleno en cuanto a la seguridad y aseo institucional
Cuerpo docente cualificado y participativo en las decisiones institucionales	Realizar actividades de motivación respecto a la importancia del estudio y de la disciplina escolar	Se denota la falta de interés de algunos estudiantes para asumir las responsabilidades en la parte académica y disciplinaria	Que aumenten los índices de reprobación, ausentismo y deserción escolar
El consejo académico se reúne periódicamente y consolida acuerdos que redundan en el proceso de diseño curricular	Propiciar espacios de reflexión con todo el personal docente, para el fortalecimiento continuo del componente pedagógico	El área académica precisa del fortalecimiento de algunos componentes como intencionalidad de las tareas, estilo pedagógico y prácticas pedagógicas comunes	Resultados en las evaluaciones internas y externas que no cumplan con las expectativas institucionales
Disposición de los recursos tecnológicos y pedagógicos (TICS) para el fortalecimiento de los procesos académicos	Renovar algunos equipos tecnológicos	Algunos equipos tecnológicos no funcionan (están obsoletos)	Plan de estudios no desarrollado a cabalidad
El apoyo de la asociación de padres de familia legalmente constituida es permanente y consecuente con las funciones que le competen.	Concientizar a los padres de familia que hacen parte del consejo de padres sobre la importancia de su rol institucional	Existe un bajo nivel de participación del consejo de padres en las comisiones de evaluación y promoción	Desconocimiento de las decisiones asumidas por los órganos a los cuales ellos pertenecen.



FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
El convenio con el SENA fortalece la mejor prestación del servicio educativo, mediante el desarrollo de las competencias que les permite enfrentarse al mundo laboral.	Concientizar a los estudiantes que no denotan compromiso sobre la incidencia de la especialidad técnica en su futuro académico y laboral.	Algunos estudiantes deben corresponder con los compromisos propios de la área técnica por ellos escogida.	El proyecto de vida formulado por el estudiante no se pueda desarrollar como lo había previsto.
Apropiación del manejo de las herramientas TICS por parte de todo el recurso humano institucional implementación de las mismas en el quehacer pedagógico, como forma de adaptación en las épocas de pandemia y actual	Hacer el mantenimiento, repotenciación ya actualización de los equipos tecnológicos para la fortalecimiento de la actividad pedagógica	Falta de equipos ajustados ya los requerimientos técnicos del software instalado para la realización de las actividades pedagógicas y de las especialidades técnicas	Los procesos pedagógicos previstos no se puedan desarrollar conforme a lo estipulado en el plan de estudios

1.2. Horizonte Institucional

EL horizonte institucional o Direccionamiento estratégico establece el fundamento filosófico y la proyección de la institución que dan sentido y orientan los planes y proyectos institucionales. La apropiación de este direccionamiento y el establecimiento de metas colectivas deben servir de guía a la acción institucional.

Son los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución y los objetivos generales del proyecto, con el fin de recoger las experiencias y tradición institucional, en aras de comprenderlos y valorar a la luz de definir los nuevos elementos que puedan aportar a sus desarrollos, hacia la búsqueda de la formación integral en ciencia, técnica, tecnología e innovación como posibilitadora del humano.

1.2.1. Misión. La Institución Educativa Instituto Técnico Industrial «LUCIO PABON NUÑEZ» como institución pública, propende por el desarrollo integral de los niños, adolescentes, jóvenes y adultos en los niveles de educación preescolar, básica, media académica y media técnica; formando ciudadanos con valores, competentes e investigadores en CIENCIA, TÉCNICA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

1.2.2. Visión. La Institución educativa Instituto Técnico industrial “Lucio Pabón Núñez” se posicionará en el 2025 como estamento formador en Valores, Ciencia, Técnica, Tecnología e innovación, incorporando las Tics a los procesos educativos, contando con el recurso humano idóneo, comprometido con la formación de calidad y el reconocimiento de nuestra labor en los ámbitos Municipal, Regional y Nacional.

1.2.3. Reseña Histórica. Nuestra Reseña histórica contiene algunos hechos sobresalientes realizados y ocurridos desde el momento de la fundación del colegio año 1.950, la fusión año 2.002, con sus datos históricos, sus características y particularidades hasta la presente de la



Sede principal, Sede Marabel y Sede Cristo que conforman la institución Educativa Instituto Técnico Industrial "Lucio Pabón Núñez

Anexo N°.1.2.3. Reseña Histórica

1.2.4. Principios Institucionales. Son ideas generales y abstractas que guían el pensamiento y la acción, atraviesan y articulan todo el proceso educativo. Son horizonte desentido, herramienta de trabajo y presencias permanentes, Constituyen la expresión de la filosofía institucional convirtiéndose en el eslabón más alto de una cadena que desciende através de los propósitos y las metas, para alcanzar finalmente los objetivos.

Anexo 1.2.4. Principios Institucionales

1.3. Objetivos del Proyecto Educativo Institucional "PEI"

- 1-Permitir, recuperar el sentido y la orientación de la escuela en la formación del hombre,.
2. Orientar hacia el desarrollo institucional y humano que logre un mejoramiento en la calidad educativa y de la vida lo que contribuirá a generar un cambio en lo cultural, social y educativo
3. Promover escenarios de diálogo, concertación y conciliación en la solución de los conflictos propios del establecimiento educativo.
4. Asumir la práctica pedagógica, más flexible, ajustada a las necesidades y expectativas de los clientes del servicio.
5. Permitir despertar el interés colectivo y democrático en la toma de decisiones.
6. Contribuir a la formación de valores y permitir convertir al administrador en un gestor, líder dinamizador de los procesos y de la comunidad educativa.
- 7- facilitar y promover la investigación, aumentar las oportunidades para la apropiación de saberes y conocimientos sobre lo que ocurre en la escuela y en la sociedad, mejora la interacción comunicativa.
8. Permitir que el EE involucre procesos como la comunicación, la investigación, la participación y el análisis y reflexión en la construcción de sentido y significado de la vida escolar.

1.3.1. Objetivos Institucionales

La escuela como institución pública educativa que reúne a alumnos de diferentes culturas y origen social se propone cumplir los siguientes objetivos:

- Lograr la inclusión, permanencia, promoción y egreso de todos los alumnos a través de propuestas de enseñanza que posibiliten aprendizaje significativo y de calidad con especial énfasis en la atención de aquellos en situación de vulnerabilidad socio educativo.
- Desarrollar propuestas curriculares que atienda a intereses, necesidades y potencialidades de los alumnos y al lugar de transmisión cultural que asume la escuela enfatizando la centralidad de la enseñanza y adecuación de saberes a las transformacionessocio-culturales contemporáneas.
- Propender a la formación de ciudadanos responsables críticos creadores y transformadores de la sociedad por medio del conocimiento y el trabajo.
- Generar proyectos de mejora de la calidad institucional.
- Formar en los alumnos competencias entendidas como capacidades complejas de acción



que les permita resolver problemas en el ámbito personal y laboral.

- Fortalecer la vinculación de los alumnos con el entorno socio-productivo
- Fortalecer la articulación teórico-práctica y la interdisciplinariedad.
- Sostener y mejorar la identidad la cultura y el clima institucional.
- Acortar pautas institucionales que constituyan un acuerdo marco para la aplicación del régimen de evaluación, promoción y calificación (resolución N° 136/09)
- Realizar instancias que propicien el acercamiento de los padres a la escuela.
- Generar la propuesta institucional de conversión de los polimodales de producción de bienes y servicios y de comunicación, arte y diseño en Institución Técnica.
- Afianzar el desarrollo de los PPP con el entorno socio-económico.
- Construir en los alumnos las competencias básicas y laborales que permita su inserción en el mundo del trabajo y la continuidad de estudios superiores.
- Promover la práctica de la solidaridad a través de los proyectos de servicio social y comunitario.
- Fortalecer el trabajo en equipo de los distintos autores institucionales

1.3.2. Metas Institucionales.

- En el primer semestre del año 2024, la institución educativa implementará el 100% de los procesos que redunden en el fortalecimiento del componente pedagógico
- En el primer semestre del año 2023, la institución educativa implementará una estrategia eficaz de gestión administrativa y financiera que redunde en el manejo eficiente de los recursos humanos y físicos para el fortalecimiento de la gestión académica.
- En el segundo semestre del año 2023, la institución educativa llevará a cabo una estrategia de inclusión para alcanzar el 100% de participación de la comunidad educativa en los procesos pedagógicos, de convivencia, prevención de riesgos físicos y otros que propendan por el bienestar comunitario
- Finalizado el segundo semestre del año 2023, la IE reducirá el índice de reprobación escolar a un 11%
- En el primer semestre del año 2023 la IE diseñará una estrategia para disminuir el índice de deserción escolar a un 5%, basada en los documentos de eficiencia interna 2021 y 2022

1.3.3...Fundamentos. Son los pilares que sustentan el diseño y la administración del currículo, orientan la actividad pedagógica. Estos principios que son el fundamento teórico-conceptual para el diseño, construcción, socialización, implementación y evaluación del Modelo Pedagógico: Constructivismo pedagógico de la Institución Educativa Instituto Técnico Industrial "Lucio Pabón Nuñez" de Ocaña.

- Filosófico
- Sociológico
- Axiológico
- Epistemológicos Sicológicos
- Pedagógicos
- Legales



Anexo N°1.3.3..Fundamentos

1.3.4.Perfil del Recurso Humano . La institución ha definido Rasgos y características de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa para que sean actores del servicio o beneficiarios del mismo, que se esperan se irradien en el quehacer educativo en pro del direccionamiento estratégico y horizonte institucional definido. Se considerará el perfil del estudiante, directivos, docentes, padres de familia, egresados.

En la formulación del perfil se tiene en cuenta las características de la persona a ser desarrolladas, expresadas en:

- Términos de aprendizaje por ejemplo “capacidad de razonamiento lógico, fluidez verbal, capacidad de investigación, aplicación de procedimientos, equilibrio emocional, responsabilidad.
- Los conocimientos: involucra la información, los conceptos, teorías, leyes, que se manifiestan en el desempeño o puesta en práctica de las capacidades intelectuales del ser humano.
- Características deseables del aspecto emocional y social de la persona y su práctica de valores.
- La pertinencia dada por la interrelación del establecimiento con la comunidad y el entorno interinstitucional e intersectorial.

Anexo No. 1.3.4.. Perfiles

1.4.Oferta educativa, política de acceso y permanencia

Política Educativa. Busca dar respuesta a las necesidades de mejoramiento de la calidad de vida de la población concentrando sus esfuerzos no solo en aumentar la cobertura sino también induciendo los cambios necesarios en las prácticas pedagógicas para que los docentes, directivos, padres de familia y comunidad en general permitan desarrollar en los niños y niñas no solo habilidades comunicativas, matemáticas y científicas sino, tal vez lo más importante, competencias para construir ciudadanía y fortalecer la formación de sujetos activos de derechos

1.4.1.Oferta Educativa. Nuestra Institución Educativa Instituto Técnico Industrial "Lucio

Pabón Núñez" de Ocaña Norte de Santander está conformado por la Sede Cristo Rey, la Sede Marabel y la Sede Central, según Decreto de fusión No. 000852 del 30 de septiembre de 2002 emanado de la Gobernación y Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander, con el fin de atender los niveles de Educación Preescolar, Educación Básica en sus ciclos de Primaria y Secundaria (Grado 1º a 9º) y Educación Media Técnica (Grados 10º y 11º) , Caminar en secundaria (ciclo 6-7 y ciclo 8-9), avalado por el Consejo Directivo del plantel el día 5 de diciembre del año 2015, según consta en el Acta No. 006 del libro correspondiente; y los de Inclusión; de manera gratuita, para garantizar así la continuidad y permanencia en el sistema educativo a los estudiantes que se encuentren matriculados en la institución educativa, quienes además de acceder a las áreas Fundamentales y optativas, en el Instituto Técnico Industrial Lucio Pabón Núñez, se ofrece la Media Técnica con las siguientes especialidades:



SISTEMAS, INSTALACIONES DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES, FABRICACION DE MUEBLES CONTEMPORANEOS Y MODULARES, MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS LIVIANOS, DISEÑO E INTEGRACION DE MULTIMEDIA, DIBUJO ARQUITECTONICO Y PROGRAMACIÓN DE SOTFWARE EN CONVENIO CON EL SENA-MEN.

1.4.2. Política de Acceso. La IE. Instituto Técnico Industrial determina como política de acceso, el de garantizar el cupo para estudiantes antiguos y proyectar para nuevos; desde el nivel de preescolar (transición) hasta los cinco (5) grados de básica primaria, los cuatro (4) grados de la Básica Secundaria y los dos (2) grados de la media Técnica; estudiantes de Extra edad para el Modelo Educativo Caminar en Secundaria de manera diurna para los grados sexto séptimo (6y7) octavo y noveno (8 y 9), población Vulnerable, estudiantes en discapacidad, población extranjera con documentación legal; tanto para estudiantes aprobados como reprobados con la capacidad actual y necesaria para cubrir la demanda potencial, garantizando la continuidad en el sistema educativo. El proceso de matrícula también se socializa a través de medios tecnológicos.

1.4.3. Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR: La atención educativa a la población con discapacidad se enmarca en los principios de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013 en concordancia con las normas que hacen parte del bloque de constitucionalidad, así como en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994. Igualmente, se acogen los principios de la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad, incorporada al derecho interno mediante la Ley 1346 de 2009, como orientadores de la acción educativa en las diferentes comunidades educativas, a saber: i) el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; ii) la no discriminación; iii) la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; iv) el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; v) la igualdad de oportunidades; vi) la accesibilidad; vii) la igualdad entre el hombre y la mujer; viii) el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

La IE Instituto Técnico Industrial Lucio Pabón Núñez adopta e incorpora dentro de sus políticas de inclusión el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), garantizando que los procesos de enseñanza y derechos básicos de aprendizaje de la población en discapacidad sean garantizados y basados en la valoración de todo el proceso pedagógico y social, en donde intervienen adaptaciones pertinentes que garanticen su aprendizaje, participación y promoción. Este recurso es usado como insumo para la planeación de aula de cada docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas en el DUA.

1.4.4. Política de Permanencia. Nuestro compromiso es ofrecer una infraestructura adecuada, un ambiente agradable, herramientas tecnológicas actualizadas y personalidóneo para la prestación del servicio educativo.

Desarrollar varios programas establecidos por el gobierno Nacional, Departamental y Municipal tales como Refrigerios escolares, PAE para la totalidad de la población estudiantil (PAE, Transporte Escolar, uniformes y útiles escolares para estudiantes de estratos bajos; además de capacitaciones pedagógicas permanente cuyo fin es evitar la Deserción).



La institución educativa cuenta con la estrategia de permanencia, del programa de alimentación escolar PAE, por grupos focalizados y según la cobertura dispuesta por el ente gubernamental. A su vez, existe un apoyo mínimo por parte del ente municipal a 3 estudiantes en el servicio de transporte escolar. Se da un apoyo adicional con recursos propios y apoyo de la asociación de padres de familia, donde se suministra uniformes a algunos estudiantes de población vulnerables y/o escasos recursos.

1.4.5. Política de Gratuidad Educativa. La institución se acoge a la Gratuidad Educativa, lo que indica que todos los estudiantes de la institución entre los grados transición y undécimo serán matriculados de manera gratuita.

Decreto 4807 de 2011, artículo 3. Como resultado de la caracterización y diagnóstico, se establece el servicio a ofrecer a la comunidad (oferta) de conformidad con la estructura definida en la constitución, la Ley y sus reglamentos, con la capacidad física, técnica, administrativa y financiera del establecimiento definiendo la proyección de cupos con políticas educativas para el ingreso de los estudiantes. Políticas de Inclusión, Primera Infancia y Educación Inicial

1.4.6. Política de Inclusión. El instituto Técnico Industrial ha definido los lineamientos institucionales y procesos para una Educación inclusiva con un Enfoque educativo basado en la valoración de la diversidad como elemento enriquecedor del proceso de enseñanza – aprendizaje y en consecuencia favorecedor del desarrollo humano. Implica que todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes aprendan juntos, independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales, incluidos aquellos que presentan una discapacidad.

1.4.7. Políticas de Primera Infancia y Educación Inicial. Inicial: Nuestra Institución abarca una población de niños y niñas de cinco (5 años) en edad de preescolar, grado transición ofreciendo espacios educativos significativos y enriquecidos con diferentes elementos que les permitan interactuar consigo mismo, adultos y con el ambiente físico y social que los rodea. De tal manera la educación en la primera infancia se apoya en actividades, juegos y artes que favorecen su expresión y responden a sus necesidades y potencialidades. Por consiguiente, los niños se vuelven autónomos para tomar decisiones, solucionar problemas y actuar en su cultura, enriqueciéndola y con ello se busca garantizar el acceso de los menores de cinco años cumplidos a 30 de mayo, prioritariamente aquellos en condiciones de vulnerabilidad, a una educación inicial, en el marco de una atención integral (cuidado, nutrición, educación y salud). Y a niños y niñas hasta de siete años que ingresen a los grados de primero y segunda primaria.

1.4.8. Cultura Institucional (políticas de calidad, sistemas de gestión y/o trabajo)

Nuestra cultura institucional es aquella cualidad relativamente estable que resulta de las políticas que afectan a la institución y de las prácticas de los miembros del establecimiento, es el marco de referencia para la comprensión de las situaciones cotidianas, orientando e influenciando las decisiones y actividades de todos aquellos que actúan en ella.

1.4.9. Política de Calidad. La institución Educativa Instituto Técnico Industrial "Lucio Pabón Núñez" se compromete con un proceso de Mejoramiento Continuo que atienda a las necesidades del contexto, que le permita formar ciudadanos con valores, competentes e investigadores en CIENCIA, TÉCNICA,



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional – Departamento Norte de Santander
I.E INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL " LUCIO PABÓN NUÑEZ" OCAÑA N.S
Decreto de Creación No. 000852 del 30 de septiembre de 2002
Resolución de legalización de estudios No. 006536 del 8 de noviembre de 2022
emitida por la Secretaría de Educación Departamental N. de S.
Registro de firmas en el Libro 6 Folio 132. NIT: **890501859-9**
DANE: **154498000042 CÓDIGO ICFES: 737262**

TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, incorporando las Tics a los procesos de aprendizaje, contando con el recurso humano idóneo, comprometido con la formación de calidad y el reconocimiento de nuestra labor en los ámbitos Municipal, Regional y Nacional.

La Institución promueve la participación continua de los miembros de la comunidad educativa en el diseño, ajuste y construcción de las diferentes áreas de gestión, permitiendo mantener el **ISCE**, en un nivel representativo y responder a las necesidades de los niños, niñas y jóvenes, buscando continuamente la renovación y mejoramiento de la propuesta educativa.

1.4.5.0. Sistema de Gestión y/o Trabajo. La institución ha implementado un sistema de gestión mediante la incorporación de las IEP-TIC y mecanismos de comunicación que permiten desarrollar las acciones y procesos con los aliados estratégicos con entidades como tales como el SENA.



Capítulo 2. Componente Administrativo

Este componente administrativo ha estado sujeto a actualizaciones permanentes de mejoras en cuanto a la normatividad nacional y regional, las políticas educativas que definen nuevos referentes o líneas de acción que determinan cambios substanciales, bien sea, en la estructura organizacional por nuevos cargos, integración de sedes, nuevas instancias de participación, cambios en los manuales de administración y de convivencia, políticas de costos educativos, modificación de plantas físicas, incorporación de nuevas herramientas o medios para el aprendizaje como las tecnologías de información y comunicación que generan nuevos sistemas de información y rendición de cuentas.

2.1. Los Órganos, Funciones, y Formas de Integración del Gobierno Escolar, (Decreto 1075 de 2015 Título 3. capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1)

2.1. Comunidad Educativa. Según lo dispuesto en el artículo 6°. De la Ley 115 de 1994, nuestra comunidad educativa está constituida por personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa se compone de los estamentos:

- Los estudiantes que se han matriculado.
- Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
- Los vinculados que laboren en la institución.
- Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
- Los egresados organizados para participar. Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación
- y lo harán por medio de sus representantes en órganos del gobierno escolar, usándolos medios y procedimientos establecidos en el presente Capítulo. (Decreto 1860 de 1994, artículo 18)

2.1.1. Obligatoriedad del Gobierno Escolar. Nuestra institución educativa ha organizado un gobierno Escolar para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone artículo 142 de la Ley 115 de 1994. (Decreto 1860 de 1994, artículo 19)

2.1.1.1. Órganos del Gobierno Escolar. Decreto 1075/2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.3. El Gobierno Escolar en el establecimiento educativo está constituido por los siguientes órganos:

- **Consejo Directivo**, como instancia directiva, de participación la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento. Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.4.

Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.7.



- **Rector**, como representante del establecimiento ante autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos atendiendo la normatividad vigente y permanecerán en el cargo según lo estipulado en el reglamento Interno de cada uno de ellos.

También la institución tiene organizaciones o Instancias de participación que permiten el buen funcionamiento de las labores académicas.

Estas Instancias de participación interna, permiten que los directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y comunidad en general, se organicen y participen democráticamente en comités y consejos para desarrollar las diferentes actividades institucionales para el buen funcionamiento de las labores académicas.

Se mencionan a continuación:

- **Consejo de Estudiantes.** El Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. **Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.12**
- **Equipo de Calidad.** Es la organización cuyo propósito es promover y recoger las inquietudes pedagógicas, profesionales y gremiales, tanto del saber, como de su práctica, que aporten a la construcción y / o re significación del PEI. La organización implica no solo las reuniones generales, sino también la conformación de grupos de trabajo alrededor de intereses de orden pedagógico, profesional, etc.
- **Consejo de Padres.** (Parte 3, Título 4, del Decreto 1075/2015)
- El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.
- **Asociación de Padres de Familia.** Para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo. Título 4. Libro 3. Decreto 1075/2015, Artículos 2.3.4.9 hasta 2.3.4.16.

Sólo existirá una asociación de padres de familia por establecimiento educativo y el procedimiento para su constitución está previsto en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.

- **Personero de los Estudiantes.** En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargada de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes. (Decreto 1860 de 1994, artículo 28).

Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.11



- **Contraloría Escolar.** El Contralor Escolar , será un estudiante del grado décimo (10°) elegido democráticamente por los demás estudiantes matriculados , se creó como un mecanismo de Promoción y fortalecimiento de control Social en la gestión educativa y espacio de participación de los jóvenes garantizando la transparencia, la honestidad el compromiso, La coherencia, la solidaridad, el respeto, y la responsabilidad y potenciando los escenarios de participación ciudadana para la vigilancia de los recursos y bienes públicos en la gestión educativa.

(Cumplimiento de la Ordenanza 011 de 2012)

- **Comité Escolar de Convivencia.** Comisión creada con el objetivo de orientar y coordinar estrategias, programas y actividades para la prevención y mitigación de la violencia escolar y formación para los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los alumnos del plantel en el marco de la corresponsabilidad de los miembros de comunidad educativa.

Parte 3. Título 5. Sección 3. Artículo 2.3.5.2.3.1

- **Comités Institucionales Internos.** Los comités institucionales internos se crearon con el fin de apoyar las diferentes actividades académicas y extracurriculares que se desarrollan en la institución educativa durante el año escolar.

Anexo No. 2.1. Órganos, Funciones y Comités de Apoyo del Gobierno Escolar

2.2. Sistemas de Matriculas

El instituto Técnico Industrial “Lucio Pabón Núñez” considerara la política de gratuidad para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de conformidad con el Decreto 1075 de 2015. Libro 2.

Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 4. Entendiéndose la gratuidad como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios.

El Sistema de Matriculas se realiza a través del sistema integrado de matrícula” SIMAT” que es una herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones.

(Decreto 1075 de 2015, título 3, capítulo 1 y sección 4 artículo 2.3.3.1.4.1)

La institución renueva la matrícula cada año atendiendo los requerimientos de la resolución de matrícula emanada de la secretaria de Educación del Departamento y enviando comunicado a los padres de familia a través de un Memorando informativo.

Los padres de familia con su hijo y/ o acudido se presentará a la institución en el tiempo estipulado para asentar la matrícula, diligenciando el formato respectivo y firmando el contrato escolar, después de revisada la documentación; que debe permanecer en una carpeta debidamente organizada en el archivo de la institución.

Anexo N° 2.2. Sistema de Matriculas

2.3 Evaluación de Recursos Humanos, Físicos, Económicos y Tecnológicos Disponibles y Previstos para el Futuro

2.3.1. Recursos Humanos. El recurso humano con que cuenta la institución es idóneo y corresponde en un alto porcentaje a al perfil que requiere la institución para el desarrollo de la actividad



pedagógica. Se dispone además de docentes del decreto 1278. Docentes en calidad de provisionales que en determinado momento se pueden constituir en amenaza por efectos de transferencias o cesación de cargos. (Decreto 1075 de 2015 título 3. capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1).

El personal administrativo y de servicios generales no es suficiente para atender la población estudiantil.

(Decreto 1075/2015 Libro 2. Parte 4. Título 6)

El personal estudiantil actual es de 1.591, incluyendo los del proyecto caminar en secundaria

CARGO	NUMERO
Rectora	01
Coordinadores	03
Celadores	02
Secretarias	01
Tesorero –Pagador	01
Técnico Operativo	02
Auxiliar de Servicios Generales	03
Bibliotecaria	01
Operario	01
TOTAL	14
Docentes sede Principal	36
Docentes sede Marabel	12
Docentes sede Cristo Rey	05
Caminar en Secundaria	03
TOTAL	56

Anexo N° 2.3.1 recursos Humanos (hoja de vida funcionarios del plantel) y Relación Estadística de Estudiantes.

2.3.2 Recursos Físicos (espacio físico y dotación). (Decreto 1075 Libro 2. Título 3. Sección

6. Artículo 2.3.3.1.6.10 infraestructura escolar, Artículo 2.3.3.1.6.7) Bibliobanco de textos y biblioteca escolar. (Artículo 2.3.3.1.6.8 materiales didácticos producidos por los docentes. Artículo 2.3.3.1.6.9) material y equipo educativo.

La institución Educativa cuenta con 3 sedes:

Sede Principal. Cuenta con 17 aulas donde funcionan la Básica Secundaria, Media Técnica desde los grados de Sexto a undécimo (6° a 11°) y 2 grupos de Caminar en Secundaria, 3 laboratorios, 3 salas de informática, 4 aulas para talleres, 1 biblioteca, 1 sala de profesores, la cafetería, coordinación, área administrativa, fotocopidora,

Aula multifuncional para deportes, 4 baterías sanitarias distribuidas 2 para hombres y 2 para mujeres, un salón de audiovisuales, 1 Tecno parques nodo Ocaña.

La Norma Técnica NTC 4595

Sede Marabel. Cuenta con ocho (8) aulas, donde funcionan los grados de Básica Primaria desde el



nivel de Transición y los grados de primero a Quinto (1ª a 5ª) en las jornadas mañana y tarde, cuenta con un aula de informática, una coordinación, un restaurante escolar, dos patios de recreación.

Sede Cristo Rey. Cuenta con seis (6) aulas donde funciona la Básica Primaria desde el nivel de Transición y los grados de primero a (1ª a 5ª) en la jornada de la mañana, cuenta con restaurante escolar, aula de informática y patio de recreación.

La cobertura actual es de 1.050 estudiantes en la Sede Principal, 348 estudiantes Sede Marabel y 180 estudiantes sede Cristo Rey; procedentes del casco urbano y municipios aledaños.

Anexo No. 2.3.2. Recursos Físicos: Planos de cada una de las Sedes. Planos de Departamento de Áreas.

Medidas de aula de clase y dependencias de cada sede.

2.3.3.. Recursos Económicos. La contabilidad y los ingresos Institucionales se llevan a cabo, dependiendo el 100% de los aportes dados por el **CONPES** y los Recursos Propios que se recaudan de algunos arriendos de las tiendas escolares, espacio de la fotocopiadora y edificio donde funciona la universidad abierta y a distancia Francisco de Paula Santander Ocaña. Se elabora el presupuesto anualmente, de acuerdo a la normatividad vigente de la Secretaría de Educación y el M.E.N. posee soportes contables, los cuales son llevados por un contador público quien es el encargado de presentarlos cuando requieran en las fechas establecidas por los entes gubernamentales. (Decreto 1075/15 Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 1, 2 del Sistema General de Participaciones Sección 3. Fondos de servicios educativos, sección 4. Gratuidad educativa)

2.3.3.1. Presupuesto. El presupuesto es un plan de operaciones y recursos de nuestra institución educativa, que se formula para lograr en un cierto periodo los objetivos propuestos y se expresa en términos monetarios.

Hacer un presupuesto es simplemente planear lo que se quiere hacer en el futuro y expresarlo en dinero. La institución realiza un presupuesto con los ingresos que envía el Ministerio de Educación Nacional y los Recursos Propios, para las sedes Marabel, Cristo Rey y Sede Principal.

Anexo No. 2.3.3.1 Presupuesto.

2.3.3.2. Manual de Contratación. Es el documento que recopila las normas y procedimientos para desarrollar la Gestión Contractual en las diferentes actividades que se desarrollan en la institución educativa.

Anexo N° 2.3.3.2.. Manual de contratación

2.3.3.3. Reglamento de Contratación. Es el conjunto de normas que se enmarcan en toda actividad contractual que realiza la institución educativa.

Anexo N° 2.2, 3.3. Reglamento de Contratación

2.2.3.4. Plan de Compras. Es una herramienta que sirve para definir las necesidades de insumos (bienes, servicios y obras) de una organización en un período de tiempo determinado.

Anexo N° 2.2.3.4. Plan de Compras.

2.2.3.5. Contratos. Todo contrato está diseñado de acuerdo a la normatividad vigente

Anexos N° 2.2.3.4. Contratos

2.2.3.6. Plan de Acción. El Plan de Acción está diseñado de acuerdo a los objetivos propuestos



para cada año escolar

Anexo N° 2.2.3.6. Plan de Acción

2.3.3.7, Recursos Tecnológicos. Los avances y uso de nuevas tecnologías para el desarrollo de competencias como línea estratégica para la competitividad, han potenciado en nuestra institución, la instalación de un canal dedicado para la sede principal y una línea de internet para las sedes de la básica primaria, que permita el fácil acceso a internet donde directivos, docentes y estudiantes se permita satisfacer las necesidades pedagógicas y sobre la cual se ha llevado a cabo un profundo proceso de actualización para adecuarla a los requerimientos de los tiempos actuales. Se trata de un proceso continuo que considera las nuevas tecnologías y las alternativas para su mejor aprovechamiento en la mejora de la calidad de los procesos educativos.

La institución educativa cuenta con variedad de recursos tecnológicos.

Conectividad: Internet por cableado y Wifi de 35 Mb. para la sede principal e internet por Wifi para las sedes Marabel de 10 Mb. y sede Cristo Rey de Mb. recurso este que facilita el desarrollo de la construcción del conocimiento.

Anexo No. 2.3.3.7. Inventario Tecnológico, Hoja de vida de Equipos. Conectividad, hardware, software.

2.4. Políticas laborales y Criterios de Administración del Recurso Humano

Nuestra Institución Educativa tiene como política laboral las emanadas de la Secretaría de Educación del Departamento y Ministerio de Educación Nacional.

Una buena organización ayuda a la comunidad educativa a la consecución de los objetivos y propósitos planteados en el PEI, a mantener un clima institucional adecuado; en consideración y sujeto de la normatividad relacionada en el Libro 2. Parte 4 Reglamentación de la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media, la orientación es definir criterios en el ejercicio laboral con una mirada de favorecer las relaciones internas en ambientes escolares favorables.

La institución cuenta con políticas laborales definidas y con los instrumentos que permiten una buena organización Institucional tales como:

2.4.1. Jornada escolar. Horarios, Tiempo diario dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con normas sobre calendario académico y con el plan de estudios. (Decreto 1850 de 2002, artículo 1).

2.4.2. Horario de la jornada escolar. El horario de la jornada escolar definido por el rector o director, al comienzo cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por calendario académico la respectiva entidad territorial certificada. Horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas

optativas, para cada uno los grados de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos. Horas semanales Horas anuales Básica primaria 25

1.000 básica secundaria y media 301.200



Parágrafo 1. Concordancia con los artículos 23 y 31 de la 115 de 1994, como mínimo el 80% de las intensidades semanales y anuales señaladas en el presente artículo dedicadas por establecimiento educativo al desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales.

Parágrafo 2. La intensidad horaria para nivel preescolar será como mínimo de veinte (20) horas semanales efectivas de trabajo con estudiantes, las cuales serán fijadas y distribuidas por el rector director del establecimiento educativo.

(Decreto 1850 de 2002, artículo 2). Clase. Son las unidades de tiempo en que se divide la jornada actividades pedagógicas propias del desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas contempladas en plan estudios. Los períodos definidos por el rector o director del establecimiento educativo al comienzo de cada año lectivo y pueden tener duraciones diferentes de acuerdo con plan estudios, siempre y cuando el total semanal y anual, Contabilizado en horas sea igual a la intensidad mínima definida en artículo anterior. (Decreto 1850 de 2002, artículo 3).

2.4.3. Actividades Educativas de Docentes y Directivos Docentes

2.4.3.1. Asignación Académica. El tiempo que, distribuido en períodos clase, dedica el docente a la atención directa sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales y a las asignaturas optativas, de conformidad con el plan de estudios. La asignación académica de los docentes y de educación básica primaria igual a la jornada escolar de la institución educativa para los estudiantes de preescolar y de educación básica primaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.4.3.1.2. Del presente Decreto.

Parágrafo. El tiempo total de la asignación académica semanal docente de educación básica secundaria y educación media, de veintidós (22) horas efectivas de sesenta (60) minutos, las cuales serán distribuidas por el rector o director en períodos de clase de acuerdo con plan de estudios. Esta asignación rige a partir del 1 de septiembre de 2002. (Decreto 1850 de 2002, artículo 5).

2.4.3.2. Distribución de actividades de los docentes. Para el desarrollo de cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con estudiantes, definidas en el calendario académico, el rector o director del establecimiento educativo, fijará el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación y a las actividades curriculares complementarias. 1850 2002, artículo 7).

2.4.3.3. Actividades de desarrollo institucional. Es el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; ya otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo. Estas actividades deberán realizarse durante cinco (5) semanas del calendario académico y serán distintas a las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, establecidos en el calendario. Para el desarrollo de estas actividades, el rector o director adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, durante toda la jornada laboral. (Decreto 1850 de 2002, artículo 8).



2.4.3.4. Jornada laboral de Docentes y Directivos Docentes

Jornada laboral de los docentes. Es el tiempo que dedican los docentes al cumplimiento de la asignación académica; a la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional (Decreto 1850 de 2002, artículo 9).

2.4.3.5. Jornada laboral de los directivos docentes de las instituciones educativas. Es el tiempo que dedican al cumplimiento de las funciones propias de dirección, planeación, programación, organización, coordinación, orientación, seguimiento y evaluación de las actividades de los establecimientos educativos. (Decreto 1850 de 2002, artículo 10).

2.4.3.6. Cumplimiento de la jornada laboral. Los directivos docentes y los docentes de los establecimientos educativos estatales deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias. El tiempo que dedicarán los docentes al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo será como mínimo de seis (6) horas diarias, las cuales serán distribuidas por el rector o director de

Acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.3.2.3. Del presente Decreto. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán fuera o dentro de la institución educativa actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo 2.4.3.3.1. del presente Decreto como actividades curriculares complementarias. Parágrafo 1. Los directivos docentes, rectores y coordinadores, de las instituciones educativas integradas de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 9 de la Ley 715 de 2001, distribuirán su permanencia en las jornadas o plantas físicas a su cargo, de tal manera que dediquen como mínimo ocho (8) horas diarias al cumplimiento de sus funciones en el establecimiento educativo. Parágrafo 2. Los orientadores escolares cumplirán sus funciones de apoyo al servicio de orientación estudiantil conforme al horario que les asigne el rector el cual será como mínimo de ocho (8) horas diarias en el establecimiento educativo. (Decreto 1850 de 2002, artículo 11).

Anexo N° 2.4.3.6.. Políticas laborales y Criterios de Administración del Recurso Humano
(Jornada Escolar, asignación académica, horarios y turnos de disciplina)

2.4.3.7. Manual de Convivencia. (Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1) En el manual de convivencia institucional se incluyen definiciones, principios y responsabilidades que para todos miembros la comunidad educativa establece la Ley 1620 de 2013 las cuales servirán de base para que dentro del mismo manual se desarrollen los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, de que trata la Sección 2 del Capítulo 4 del presente Título, sin perjuicio de los aspectos deben ser regulados en manuales, acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994 y en el Decreto 1860 de 1994, en la manera en que queda **compilado en el presente Decreto (Decreto 1965 de 2013, artículo 28).**



El Manual de Convivencia refleja los aspectos relacionados con el manejo de los conflictos y conductas que afectan la convivencia escolar y los derechos humanos, y reproductivos, y la participación de la familia de artículo 22 de la Ley 1620 de 2013, se incluyan como mínimo los siguientes aspectos:

- Las situaciones comunes afectan la convivencia y ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, las cuales deben ser identificadas y valoradas dentro del contexto propio del establecimiento educativo.
- Las pautas y acuerdos deben todos los integrantes la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- La clasificación las situaciones consagradas artículo del presente Decreto. 4. Los protocolos de atención integral para la convivencia escolar de que tratan los artículos 2.3.5.4.2.8, 2.3.5.4.2.9 Y 2.3.5.4.2.10, presente Decreto.
- Las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación los causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo cuando situaciones ocurran.
- Las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del Manual Convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres y madres de familia o acudientes.

Anexo N° 2.4.3.7. Manual de Convivencia.

2.4.3.8. Manual de Funciones y de Procedimientos. Es un instrumento administrativo que apoya el quehacer cotidiano de las diferentes áreas o dependencias de la institución conforme la

estructura organizacional establecida; en él se fijan y se acuerdan metódicamente las acciones con las operaciones que deben seguirse para llevar a cabo las funciones generales del establecimiento.

Los procedimientos son una sucesión cronológica y secuencial de un conjunto de labores concatenadas que constituyen la manera de efectuar un trabajo dentro de un ámbito determinado de aplicación. Con los manuales se puede hacer un seguimiento adecuado y secuencial de las actividades en orden lógico y en un tiempo definido

Anexo N° 2.4.3.8. Manual de Funciones y Procedimientos

2.4.3.9. Reglamento para Docentes y Demás funcionarios. Son los documentos escritos que concentran en forma sistemática una serie de elementos administrativos con el fin de informar y orientar la conducta y la labor de los integrantes del establecimiento educativo, unificando los criterios de desempeño y cursos de acción que deberán seguirse para cumplir con los objetivos trazados. Anexo N° 2.4.3.9 Reglamento para docentes y demás funcionarios.

2.4. Re significación y ajustes del PEI. Re significar el PEI en este aspecto requiere la revisión del marco normativo para definir los criterios orientadores de estos instrumentos, como líneas de acción y definición de competencias, responsabilidades y protocolos, en las relaciones de autoridad y el debido proceso. Atender los hallazgos encontrados por la Secretaría de Educación en visita Normativa año 2018.



Anexo N° 2.4.8. Plan de acción de la visita Normativa de sed 2022 y Documento PEI

2.4.1. Criterios de Administración del Recurso Humano. Se han definido criterios para la administración del Recurso humano atendiendo la normatividad vigente tales como los siguientes:

Para los docentes:

- Perfiles de pregrados y postgrados
- Desempeños académicos
- Cursos universitarios y de academias
- Ambientes de aprendizajes
- Buen desarrollo de planes de área, de aula y Planes de mejoramiento de aula.
- Ejecución de proyectos Pedagógicos transversales –y Proyectos Complementarios de Área

Para personal administrativo:

Se designa sus funciones de acuerdo al nombramiento de la entidad nominadora:

- Secretaria
- Tesorera-Pagadora
- Técnico Operario

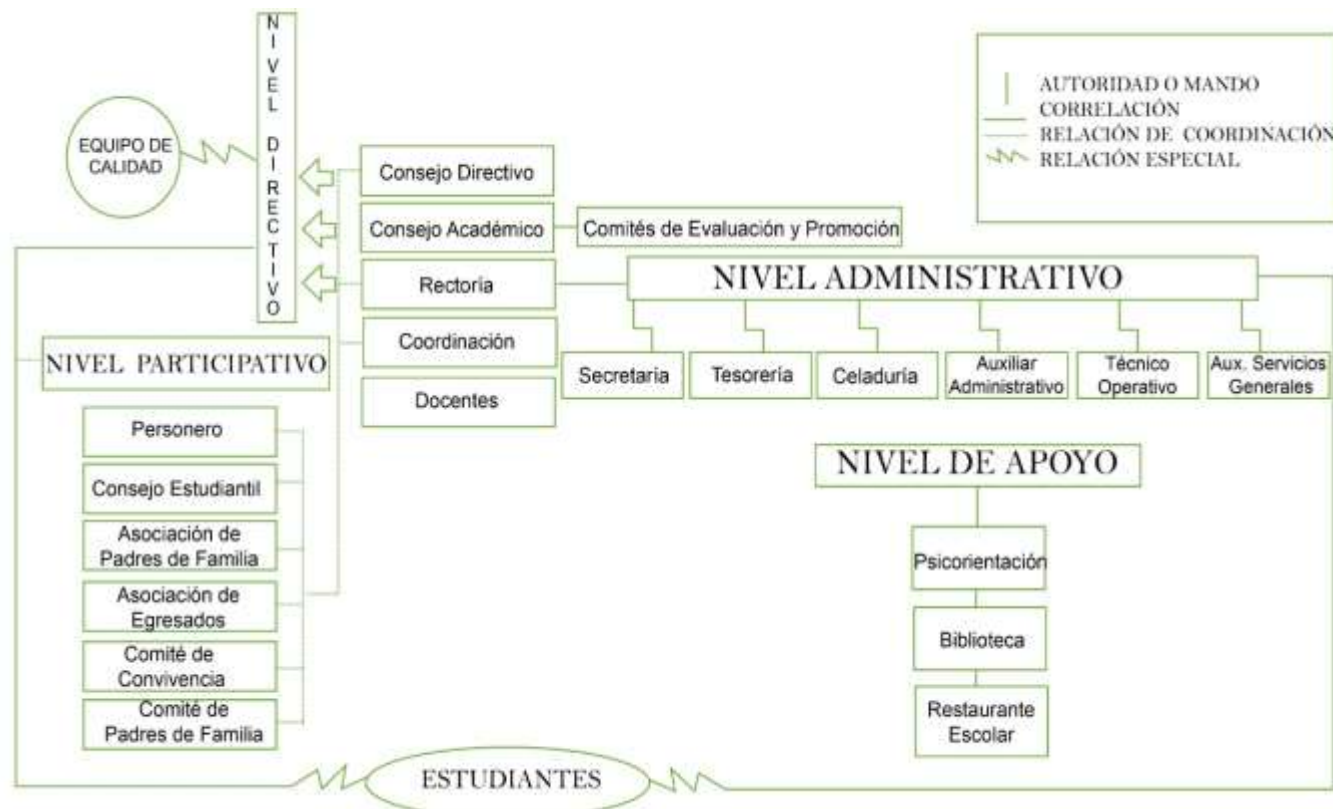
Auxiliar de servicios generales:

- Celadores
- Aseadoras
- Porteros

2.4.2. Criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión

(Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1). La organización, es una función secuencial de la planeación que se refiere a la combinación óptima de un conjunto de actividades estratégicas, operativas, administrativas, en correlación con las potencialidades de los actores de la comunidad educativa y los recursos técnicos que se requieren para la consecución de los objetivos, esto involucra el tipo de estructura organizativa de la institución.

2.4.3. Estructura Organizacional (organigrama). Se entiende la forma diagramática que muestra las principales funciones y sus respectivas relaciones, los canales de la autoridad de acuerdo a las respectivas funciones. La estructura puede considerarse como el marco que mantiene unidas las diversas funciones organizacionales como resultado de un modelo administrativo, que define el flujo de autoridad y de interacciones, las cuales se reflejan en el organigrama.



2.4.4. Sistema de Comunicación Interna y Externa. La institución ha fortalecido el sistema de comunicación interna y externa mediante la incorporación de los avances tecnológicos en los procesos que se desarrollan a nivel interno y con proyección a la comunidad. Mantiene alianzas y comunicación permanente con los aliados y considera los aportes que se puedan recibir de agentes externos para el desarrollo institucional.

Anexo N° 2.5.2. Proyecto de Comunicación Interna y Externa

2.4.5 .Criterios de Evaluación de la Gestión. Nuestra institución educativa parte de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos y la ejecución de políticas, programas y proyectos que han definido criterios como la autoevaluación institucional de los planes trazados en el plan operativo de ejecución del PEI cumplimiento de objetivos y metas, plan de mejoramiento a partir de la autoevaluación.

2.4.6..La Rendición de Cuentas. En nuestra institución educativa, permite a la comunidad, obtener con mayor facilidad información sobre la gestión institucional y sus resultados, generando mayor transparencia, activando el control social, permitiendo a su vez que las administraciones tomen mejores decisiones incrementando la efectividad y legitimidad de su ejercicio. La institución hace rendición de cuentas atendiendo la normatividad vigente para tal propósito.

Anexo N° 2.4.6. La Rendición de Cuentas



2.4.7. Autoevaluación Institucional. Autoevaluación institucional es el momento en el que el establecimiento educativo recoge, recopila, sistematiza, analiza y valora toda la información relacionada con el desarrollo de sus acciones y sus resultados en cada una de las cuatro áreas de gestión. La autoevaluación permite a la institución identificar sus fortalezas y oportunidades, con lo que podrá definir y poner en marcha un plan de mejoramiento en la siguiente etapa. Asimismo, la autoevaluación cumple una función esencial durante la aplicación del plan de mejoramiento, ya que a través de ésta se podrá establecer qué tanto se ha avanzado, cuáles son los resultados y qué ajustes se requieren.

Para que el proceso de autoevaluación sea fructífero y sus resultados sean realmente útiles para la toma de decisiones, es fundamental que los participantes en el mismo compartan algunos principios básicos, a saber: Veracidad, corresponsabilidad, participación, coherencia, continuidad.

Por ello, la institución ha determinado tener un grupo de apoyo de docentes a la gestión directiva y cuenta con varias acciones: evidencias – documentos, informes, actas, resultados de encuestas y entrevistas, datos estadísticos e indicadores – que permitan examinar y sustentar los juicios relativos al estado en que se encuentra el establecimiento.

Anexo N° 2.4.7 Autoevaluación Institucional

2.4.8. Plan Plurianual, Plan Operativo. Un plan operativo es un documento en el cual los responsables de la institución establecen los objetivos que desean cumplir y estipulan los pasos a seguir. Es decir que un plan operativo es un documento donde se pone por escrito cuáles serán los pasos a realizar por institución y las acciones que deberán desempeñar quienes participan en la educación y el mismo se compone de varios pasos los cuales se conocen como:

- Planificación: conocer los equipos, recursos y suministros con los que deberá contarse para desarrollar un plan de acción.
- Programación: de las diversas actividades: consiguiendo que cada parte que intervendrá en el proceso, tenga noción de cuáles son sus responsabilidades;
- Seguimiento y Evaluación: analizar el desempeño de las diferentes agentes que participan en la producción a fin de saber aprovechar al máximo los recursos y reeducar, en caso de que fuera necesario.

Por último, cabe mencionar que para que un plan operativo sea eficiente, todas las partes deben cumplir con cinco normas: ser efectivos (hacer exactamente lo que se espera de ellos), ser eficientes (realizar correctamente su labor), ser responsables (realizar la labor con plena consciencia), ser oportunos (hacer su trabajo en el tiempo en el que se le ha pedido) y ser rentables (aprovechando al máximo los recursos que se les han dado)

Estos objetivos se plasman sobre un documento similar al que se conoce como plan de acción, el cual prioriza las iniciativas más importantes para alcanzar distintos objetivos y metas. Ambos tipos de planes consisten en una guía importante para saber hacia dónde se está trabajando, conociendo el marco en el cual deberá desarrollarse cada proyecto en particular.

¿Qué es el plan operativo?

Por lo general, un plan operativo tiene una duración de un año. Por eso, suele ser mencionado como



plan operativo anual (POA). El POA pone por escrito las estrategias que han ideado los directivos para cumplir con los objetivos y que suponen las directrices a seguir por los empleados y subordinados en el trabajo cotidiano. Cabe mencionar, que al igual que los otros, el plan operativo permite el seguimiento de las acciones para juzgar su eficacia; en caso de que los objetivos estén lejos de ser satisfechos, el directivo tiene la posibilidad de proponer nuevas medidas.

El POA también presenta los detalles sobre cómo conseguir lo planeado en el plan estratégico. Así, si el objetivo estratégico de una empresa es, por ejemplo, obtener una facturación de 100.000 dólares antes de 2012, el POA

Establecerá cada objetivo anual: 25.000 dólares en 2009, 25.000 dólares en 2010, 25.000 dólares en 2011 y 25.000 dólares en 2012. Por otra parte, mencionará cuánto debería aportar al año cada área de la compañía para alcanzar dichas metas.

Todos los planes (de acción, operativo, estratégico, etc.) de una empresa deben estar coordinados y ser coherentes entre sí.

Así mismo deberán plasmarse las necesidades de la empresa en cuanto a infraestructura necesaria para llevar a cabo las metas y para el normal funcionamiento de la compañía, es decir todos aquellos aspectos relacionados con la actividad ordinaria de la compañía y que puedan

afectar a su efectividad y traer consecuencias (en caso de no ser atendidos) para el cumplimiento de los objetivos planteados en el plan operativo.

Normalmente, suelen detallarse la forma en la que la compañía prestará su servicio, características del local donde se encuentra la sede de la misma, los requerimientos de instalación y manutención de maquinarias, equipamiento y suministros necesarios para la actividad, las estrategias de compra-venta y almacenaje de los productos o servicio ofrecido, la cantidad y calidad de los proveedores con los que se contará para poner en marcha la empresa, entre muchos otros aspectos relativos a la actividad.

Anexo N° 2.4.8.. Plan Plurianual, Plan Operativo.

2.4.9. Plan de Mejoramiento. El plan de mejoramiento y el plan de estudios son herramientas para orientar las acciones escolares hacia el logro de los propósitos y las metas definidas por el equipo directivo y la comunidad educativa. De esta forma, la institución tiene una “carta de navegación”, la cual debe ser conocida por todos para lograr su compromiso, bajo el liderazgo del rector y de su equipo directivo.

El plan de mejoramiento es un conjunto de medidas establecidas por la rectora y su equipo de gestión para producir, en un período determinado, cambios significativos en los objetivos estratégicos de la institución. Para que los esfuerzos de las personas involucradas en la elaboración y ejecución del plan de mejoramiento sean fructíferos y lleven a los resultados esperados es fundamental que todos sepan a dónde se quiere llegar y compartan estos propósitos. La institución realiza la autoevaluación institucional con directivos y docentes y de allí se define el plan de mejora.

Se ha construido para un período de cuatro años. El plan de mejoramiento contiene objetivos, metas, resultados esperados, actividades que se realizarán y sus responsables, así como el cronograma, los recursos necesarios para llevarlo a cabo y los indicadores para hacer seguimiento



a su ejecución, que se hará de manera anual.

El plan debe mantener una estrecha relación con el PEI, puesto que contribuye a su consolidación. Es recomendable que el plan se elabore con un horizonte de tres años, con metas anuales y teniendo en cuenta que: La realización de algunas acciones significará un cambio profundo en las prácticas y la cultura institucional.

Anexo :2.4.9. Plan de Mejoramiento.

2.4.10.. Auditorias. Es relevante en el PEI definir y adoptar los criterios y mecanismos para la rendición de cuentas, auditorías, autoevaluación e informes que ilustran a la comunidad de la gestión tanto directiva, administrativa y Financiera, gestión del tiempo escolar y demás ejecutorias en razón de la misión, visión y su horizonte institucional trazado.

Anexo N°2.5.8 Auditorias



Capítulo 3. COMPONENTE PEDAGÓGICO

El componente pedagógico centra su atención en el educando, en el rol del docente, en la estrategia pedagógica y su práctica como fundamentos de la institución educativa que garantiza la formación integral de los estudiantes a través del desarrollo de todos los procesos que lleven a potenciar las capacidades de los mismos y privilegiar la interacción comunicativa que se establece entre el docente y los estudiantes en contextos específicos; en ella se busca crear un ambiente de aprendizaje que facilite oportunidades a los estudiantes para que ellos construyan conceptos, desarrollen habilidades de pensamientos, valores y actitudes.

3.1. Estrategias Pedagógicas

Las estrategias pedagógicas que guían las labores de formación de los educandos establecidas en el Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1 son las siguientes:

- Propiciar que el estudiante piense de manera autónoma y entienda significativamente su mundo.
- Promover el desarrollo cognoscitivo del estudiante de acuerdo con las necesidades e intereses de éste.
- Ser mediador entre el conocimiento y el aprendizaje de sus alumnos.
- Fortalecer la orientación pedagógica ajustada a la diversidad de necesidades o intereses y situaciones en que se involucran los alumnos.
- Estructurar experiencias interesantes y significativas que promuevan dicho desarrollo. Lo importante es el aprendizaje de un contenido sino el desarrollo y afianzamiento de las estructuras mentales del conocer y del aprender.
- Articular un proceso dinámico de conocimiento y formación en valores, competentes e innovadores en CIENCIA, TÉCNICA, TECNOLOGÍA e INNOVACIÓN, incorporando las Tics a los procesos de aprendizaje a través de las destrezas cognoscitivas, modelos de descubrimiento y solución de problemas.
- Motivar y enseñar al estudiante a pensar y actuar a través de contenidos significativos y contextualizados.
- Establecer una buena relación interpersonal con los alumnos basada en valores y principios que propendan por: la libertad, la democracia, la solidaridad, el respeto, el cambio, la creatividad, la cultura ambiental, trascendencia, integralidad en la formación entendida como el equilibrio entre los valores, la ciencia, técnica y la tecnología.

3.1.1. Modelo pedagógico y su Marco de Referencia. El Modelo Pedagógico de la Institución educativa es el medio facilitador que permite comprender y dar sentido a su práctica educativa, y describe las relaciones teóricas, pedagógicas, curriculares, metodológicas y evaluativas que dan carácter e identidad al SER, al HACER Y AL SABER HACER Institucional, mostrándose como el diagrama estructural que unifica, guía e ilumina el hacer Humano, Científico y Pedagógico de los Educadores.



El Modelo Pedagógico que determina las líneas orientadoras de las prácticas pedagógicas de nuestra institución se denomina "el Constructivismo Pedagógico "

Conceptualización del constructivismo pedagógico. Ante la pregunta

¿qué es el constructivismo?, Mario Carretero (1997, p. 21) argumenta lo siguiente: "Básicamente puede decirse que es la idea que mantiene que el individuo, tanto en los aspectos cognitivos y sociales del comportamiento como en los afectivos, no es un mero producto del ambiente ni un simple resultado de sus disposiciones internas, sino una construcción propia que se va produciendo día con día como resultado de la interacción entre esos dos factores. En consecuencia, según la posesión del constructivismo, el conocimiento no es una copia fiel de la realidad, sino una construcción del ser humano.

¿Con qué instrumentos realiza la persona dicha construcción?, fundamentalmente con los esquemas que ya posee, es decir, con la que ya construyó en su relación con el medio que lo rodea". De igual forma Frida Díaz-Barriga (2004), comenta: "El constructivismo es una confluencia de diversos enfoques psicológicos que enfatizan la existencia y prevalencia en los sujetos cognoscentes de procesos activos en la construcción del conocimiento, los cuales permiten explicar la Génesis del comportamiento y el aprendizaje. Se afirma que el conocimiento no se recibe pasivamente ni es Copia fiel del medio". Pero ¿quiénes son autores constructivistas? Delval (1997) dice: "hoy todos son constructivistas", tal vez en un intento de estar con la corriente educativa acorde con la realidad actual.

Anexo N° 3.1.1. Modelo pedagógico

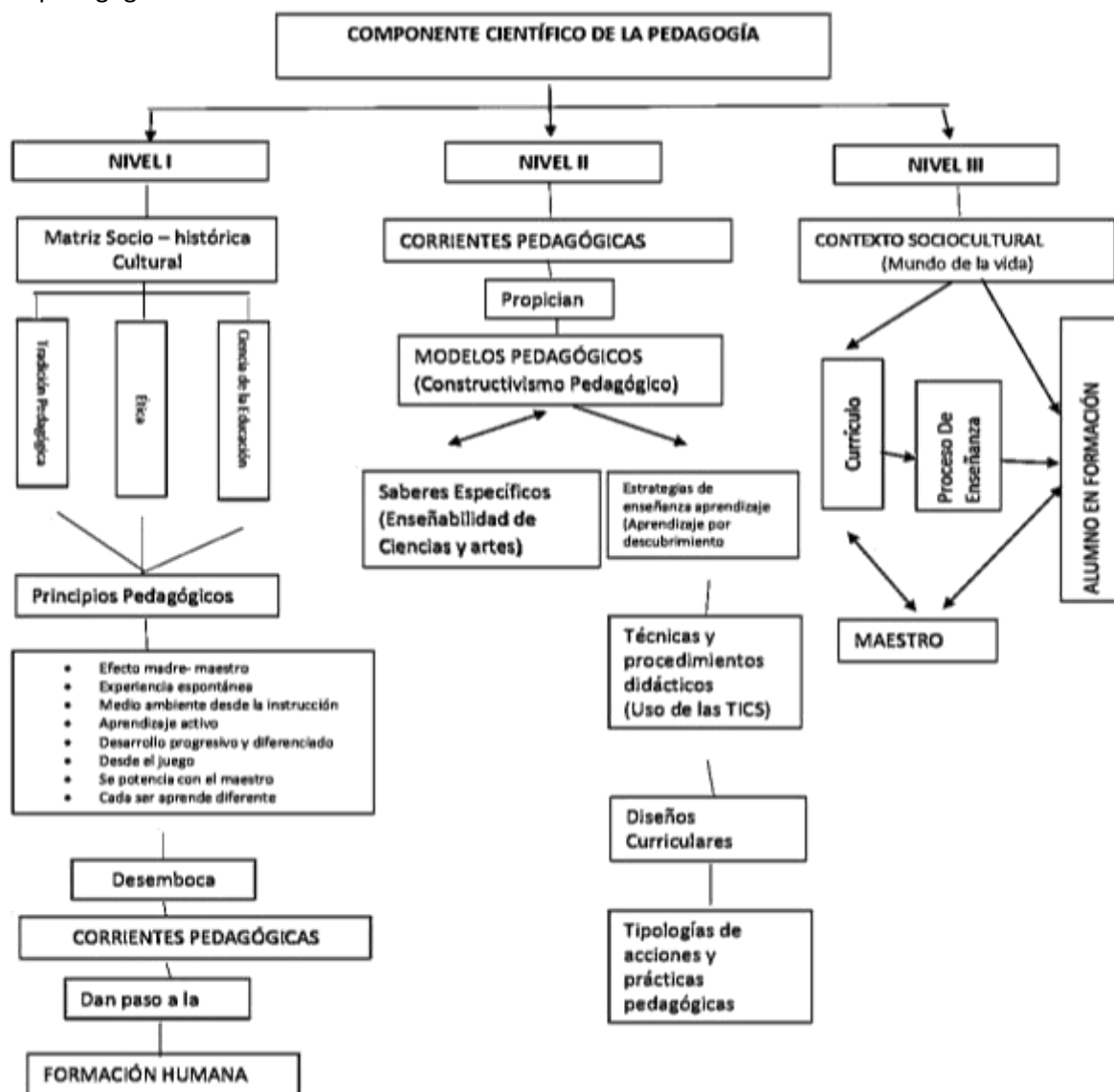
El contenido contemporáneo del concepto de formación humana como proceso de humanización no es solamente filosófico, sino que también se reconoce que en la evaluación de la naturaleza y el hombre aparecen cuatro vectores o dimensiones en desarrollo.

- **Universalidad:** Permite a los organismos cohabitar en una mayor diversidad ecológica y a los hombres compartir otras perspectivas y dialogar con otras culturas presentes y pasadas.
- **Autonomía:** Progresiva emancipación de los organismos respecto de factores, externos mediante la autorregulación interna, y que en el hombre se eleva hasta la autodeterminación consciente y libre.
- **Actividad de procesamiento de información:** En los diferentes seres de la naturaleza se potencia al máximo el cerebro humano, hasta constituir una nueva realidad, la noósfera que a medida que el hombre la va segregando, el mismo se va auto transformando (cultura, ciencia, arte.).
- **La diversidad integrada:** Reconoce la concentración de las fuerzas evolutivas del universo en la especie humana, en la que todos sus individuos y grupos, aunque diferentes, poseen la misma dignidad y las mismas posibilidades de racionalidad que desarrollan colectiva o intersubjetivamente, mediante el lenguaje.
- Formar a un individuo en su estructura más general, es facilitarle que asuma en su vida su propia dirección racional, reconociendo fraternalmente a sus semejantes el mismo derecho y la misma dignidad.



El concepto de formación pedagógica reúne:

- **La condición antropológica:** Enseñanza como proceso de humanización en sus dimensiones principales hasta llegar a la dimensión transformadora donde se reconocen sus reales posibilidades.
- **Condición teológica:** Que contiene sentido a toda reflexión sobre el hombre y sobre todo es esencial para la pedagogía puesto que su misión, su razón como finalidad, como proyecto siempre presente y tensión esencial de cada acción educativa.
- Las esencias de la existencia humana es comprender; esta es la tarea y meta para la **pedagogía:** es facilitar que los jóvenes accedan a niveles superiores de sí mismos.
- **Condición metodológica:** Dar sentido al proceso particular del aprendizaje en cuanto a los métodos deductivos y su relación con el propósito final del quehacer pedagógico.





El Constructivismo Pedagógico. Es el modelo pedagógico actual y que está en auge.
No es posible aplicarlo al 100% porque choca con el modelo conductista tradicional.

Contextualización: Según Mario Carretero (1997, p.21) resumido: “es consecuencia, según la posesión del constructivismo, el conocimiento no es una copia fiel de la realidad, sino una construcción del ser humano”.

Así mismo Frida Díaz – Barriga (2004) “el constructivismo es una construcción de diversos enfoques psicológicos que enfatizan la existencia y prevalencia en los sujetos cognoscentes de procesos activos en la construcción del conocimiento, las cuales permiten explicar la génesis del comportamiento y el aprendizaje”.

El llamado constructivismo es una aproximación a la escuela activa, es un brazo de ese gran movimiento transformista pedagógico del siglo XX.

El constructivismo surge como una corriente epistemológica, preocupada por discernir los problemas de la formación del conocimiento en el ser humano.

Elementos del constructivismo se encuentran en el pensamiento de Delvan (1997), Vico, **Kant, Marx, Darwin**; en ellos y en otros actuales existe la convicción de que los seres humanos son producto de su capacidad para adquirir conocimiento y controlar propositivamente la naturaleza, y construirla cultura.

La enseñanza constructivista. Considera que el aprendizaje humano, es siempre una construcción interior.

Son características propias de la acción constructivista:

- La estructura conceptual de cada estudiante (preconceptos)
- Anticipa el cambio conceptual que se espera de la construcción activa del nuevo concepto y su repercusión de la estructura mental.
- Confronta las ideas y preconceptos a fines del tema de la enseñanza, con el nuevo concepto científico que enseña.
- Aplica el nuevo concepto a situaciones concretas y las relaciona con otros conceptos de la estructura cognitiva con el fin de ampliar su transferencia.

Son condiciones indispensables para potenciar la enseñanza constructivista:

- Generar insatisfacciones con los prejuicios y los preconceptos, facilitando que los estudiantes caigan en cuenta de sus incorrecciones
- Que el nuevo concepto empiece a ser claro y distinto al anterior
- Que el nuevo concepto muestre su aplicabilidad a situaciones reales
- Que el nuevo concepto genere nuevas preguntas y expectativas.
- Que estudiante observe, y comprenda las causas que generaron sus prejuicios y nociones erróneas



- Crear un clima para la libre expresión del estudiante sin coacciones ni temores a equivocarse
- Propiciar las condiciones para que el estudiante sea participe del proceso de enseñanza-aprendizaje, desde la planeación de la misma desde la selección de las actividades, desde las consultas de fuentes de información, etc....

Papel del docente. La función central del docente es orientar y guiar la actividad mental constructiva de sus alumnos, en quienes proporcionara ayuda pedagógica ajustando a su competencia.

El docente debe de estructurar experiencias, interesantes y significativas que promuevan el desarrollo cognoscitivo del alumno de acuerdo a sus necesidades y condiciones del mismo.

El profesor constructivista debe tener las siguientes características:

- Mediador entre el conocimiento y el aprendizaje de sus alumnos
- Profesional reflexivo que piensa críticamente en su práctica, toma decisiones y soluciona problemas pertinentes, al contexto de su clase.
- Promueve aprendizajes significativos, que tengan sentido y sean funcionales para los alumnos
- Presta una ayuda pedagógica ajustada a la diversidad de necesidades o intereses y situaciones en que se involucran los alumnos
- Respeta a sus alumnos, sus opiniones, aunque no les competa
- Establece una buena relación interpersonal con los alumnos basada en valores: respeto, tolerancia, empatía, convivencia, cultura, responsabilidad, emprendimiento, etc....
- Evita apoderarse de las palabras y convertirse en un simple transmisor de información, es decir, no caer en la enseñanza verbalizada o unidireccional

Papel del alumno. El alumno que aprende no es meramente pasivo ante el enseñante o el entorno.

El conocimiento no es solo producto del ambiente ni un simple resultado de las actividades internas del estudiante sino una construcción por interacción, que se va produciendo y enriqueciendo cada día como resultado entre el aprendiz y los estímulos externos.

El ejercicio de la investigación, el fomento de la autonomía intelectual y moral, el aprendizaje significativo o la memorización comprensiva, la aplicación de lo aprendido los procesos de individualización y socialización.

Se trata de motivar y enseñar al estudiante a pensar y actuar a través de contenidos significativos y contextualizados. En este proceso, el estudiante es el responsable de sus procesos de aprendizaje.

El fin de la educación en el constructivismo pedagógico, es generar comprensión, autonomía, de pensamiento y, en consecuencia, personas creativas.

3.1.2. Modelos Pedagógicos Flexibles. Los Modelos Educativos Flexibles son propuestas de educación formal que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional.

Estos Modelos Educativos desarrollan propuestas pedagógicas, metodologías, logísticas y



administrativas, diseñadas especialmente para la atención educativa de la población joveny adulta; con los cuales se hace énfasis en el reconocimiento de los aprendizajes previos, el diálogo y la participación activa, el trabajo individual y grupal, la integración curricular y el aprendizaje en contexto.

Estos modelos cumplen con las competencias y los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, se implementan en instituciones educativas y sedes oficiales con docentes titulados (Normalistas superiores y licenciados).

En nuestra institución Educativa se desarrollan los siguientes modelos Educativos Flexibles:

El modelo educativo "CAMINAR EN SECUNDARIA. Se desarrolla en nuestra institución en la Sede central en la jornada de la mañana y se constituye para las Secretarías de Educación y el Establecimientos Educativo en una estrategia para la permanencia en la educación básica Secundaria de los niños y jóvenes en extra edad, está asociada principalmente, al ingreso tardío al sistema y al fracaso escolar, reflejado tanto en altos índices de repitencia como en el abandono temporal del sistema educativo y que contribuye a controlar la desdolarización y por consiguiente el fracaso escolar.

3.1.3. Propuesta Pedagógica, Diseño Pedagógico (curricular). Dentro de las concepciones existentes la palabra currículum etimológicamente viene del latín "Currare", que en español se traduce "Recorrer un camino" o dirección del recorrido con el propósito de alcanzar una meta. Es por eso que el concepto currículum se relaciona con la secuenciación e interacción de las distintas actividades que se desarrolla dentro del proceso educativo.

3.2. Planes de estudio y evaluación del rendimiento del educando

3.2.1. Currículo, Referentes, componentes. Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

3.2.1.1. Áreas. En el plan de estudios se incluirán áreas del conocimiento como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el artículo 23 la Ley 115 de 1994. Además, incluirá grupos de áreas o asignaturas que adicionalmente podrá seleccionar el establecimiento educativo lograr los objetivos del proyecto educativo institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en plan de estudios.

Pueden concursarse por asignaturas y proyectos pedagógicos en períodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales. Estas se distribuirán en uno o varios grados. **(Decreto 1860 de 1994, artículo 34).**

Desarrollo de asignaturas. Las asignaturas tendrán el contenido, la intensidad horaria y la duración que determine el proyecto educativo institucional, atendiendo los lineamientos del presente Capítulo y los que para su efecto expida Ministerio Educación Nacional.



El desarrollo unas se deben aplicar y métodos pedagógicos activos y vivencia les que incluyan la exposición, la observación, la experimentación, la práctica, el laboratorio, el taller de trabajo, la informática educativa, el estudio personal y los demás elementos que contribuyan a un mejor desarrollo cognitivo y a una mayor formación de la capacidad crítica, reflexiva y analítica del educando.

(Decreto 1860 de 1994, artículo 35).

Nuestro modelo educativo, permite al docente diseñar, ajustar y operar el plan de estudios, teniendo en cuenta los elementos que serán determinantes en la planeación didáctica. Por eso, se considera que el mayor conocimiento del modelo educativo por parte del maestro generará mejores resultados en el aula.

Para el diseño y construcción del plan de estudios se toma como referente, la ley 115 definelas áreas fundamentales y optativas; el enfoque de las competencias, teniendo en cuenta la modalidad académica y técnica institucional. Cada área del conocimiento hace las adaptaciones respectivas teniendo en cuenta los estándares de competencias propios y los ajusta al diseño establecido a través de un formato que contempla en el plan de área los siguientes aspectos:

- La competencia general a desarrollar con sus unidades y elementos
- El contexto de realización
- Las evidencias de conocimiento (¿Qué debe saber?, ¿Qué debe hacer?)

3.2.1.2. Áreas de la educación media técnica. De conformidad con el literal c) del artículo 33 la Ley 115 de 1994, además de las propias especialidades que se ofrezcan en la educación media técnica, serán obligatorias y fundamentales las mismas señaladas para la educación básica en un nivel más avanzado y en la proporción que defina proyecto educativo institucional.

La comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social.

Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el proyecto educativo institucional.

Los programas servicio social estudiantil podrán ser ejecutados por establecimiento en forma conjunta con gubernamentales y no gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades.

El Ministerio Educación Nacional reglamentará los demás aspectos del servicio social estudiantil que faciliten su eficiente organización y funcionamiento.

(Decreto 1860 de 1994, artículo 39).

El plan de aula considera:

- La competencia general a desarrollar con sus unidades y elementos
- Los contenidos a desarrollar
- Las estrategias metodológicas
- Los recursos
- El tiempo



- Los criterios a evaluar.

3.2.1.3. Planes de Área y Estructura Los planes de área y de aula han sido contruidos basados en los estándares de calidad promulgados por el MEN y los lineamientos curriculares para aquellas áreas y asignaturas cuyos estándares están en procesos de construcción. La estructura se define por competencias, unidades de competencias y elementos de competencias en un contexto de realización que permite que el aprendizaje sea evaluado de manera coherente y efectiva.

3.2.1.4. Recursos para el Aprendizaje: La institución dispone del recurso humano idóneo, recursos físicos y económicos para ofertar una educación con parámetros de calidad y queresponde a las exigencias de nuestros estudiantes y a la comunidad educativa en general.

Equipos tecnológicos actualizados, herramientas en condiciones óptimas y espacios propicios para desarrollar los procesos pedagógicos. Además, el uso del mismo es coherente con la oferta educativa.

3.2.1.5. Proyectos Complementarios de Área La institución desarrolla proyectos complementarios de área tales como Proyecto VALE, PRAE ROMPEMATEMATICAS, SIMULACROS ICFES, Y otros encaminados al fortalecimiento de las competencias básicas en las áreas y / o asignaturas y al desarrollo de habilidades comunicativas

3.2.1.6. Planeamiento Curricular El planteamiento curricular se lleva a cabo teniendo en cuenta los ciclos y grados; estándares de calidad y planes de área y aula desarrollados para cada grado en los períodos respectivos

Anexo plan de áreas, plan de aula y plan de mejoramiento de área

3.2.1.7. Plan de Estudio Nivel de Preescolar: Transición

N°	DIMENSIONES	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
1	Ética y valores	5 horas
2	Cognitiva	5 horas
3	Comunicativa	5 horas
4	Corporal	3 horas
5	Estética	2 horas
TOTAL		20 horas



3.2.1.8. Plan de Estudio Básica Primaria

AREAS GRADOS		INTENSIDAD HORARIA SEMANAL				
		1°	2°	3°	4°	5°
01	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4	4	4	4	4
02	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCIÓN POLITICA Y DEMOCRACIA	4	4	4	4	4
03	EDUCACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL	2	2	2	2	2
04	EDUCACIÓN ETICA Y EN VALORES HUMANOS	1	1	1	1	1
05	EDUCACIÓN FISICA RECREACIÓN Y DEPORTES	2	2	2	2	2
06	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	1	1
07	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA, E IDIOMA EXTRANJERO	5	5	5	5	5
08	MATEMATICAS	5	5	5	5	5
09	TECNOLOGIA E INFORMATICA	1	1	1	1	1
TOTAL		25	25	25	25	25



3.2.1.9. Plan de Estudio Básica Secundaria y Media Técnica

Nota: cada especialidad tiene una intensidad horaria de 8 horas semanales.

No.	AREAS y/o ESPECIALIDADES	ASIGNATURAS	Grados					
			6°	7°	8°	9°	10°	11°
1	Ciencias Naturales Y Educación Ambiental	Biología	3	3	3	3		
		Física					4	3
		Química					3	4
2	Ciencias Sociales	Historia, Geografía Constitución Política, democracia	4	4	4	4		
		Ciencias Políticas y Económicas					2	2
		Filosofía					2	2
3	Educación Artística		1	1	1	1	1	1
4	Educación Ética Y En Valores Humanos		1	1	1	1	1	1
5	Educación Física, Recreación Y Deporte		2	2	2	2	2	2
6	Educación Religiosa		1	1	1	1	1	1
7	Humanidades, Lengua Castellana E Idiomas Extranjeros	Castellano	4	4	4	4	4	4
		Inglés	3	3	3	3	3	3
8	Matemáticas		5	5	5	5	5	5
9	Tecnología E Informática	Tecnología	2	2	2	2		2
		Informática	2	2	2	2	2	
	Sub-Total		30	30	30	30	30	30
10	Sistemas							
11	Instalaciones de Sistemas Eléctricas Residenciales y Comerciales							
12	Fabricación de muebles contemporáneos y Modulares							
13	Mantenimiento de Vehículos livianos							
14	Diseño e Integración de Multimedia							
15	Dibujo Arquitectónico							
	Programación de Software							
	Total						38	38



3.2.2.0.Sistema Institucional de Evaluación.

Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

El sistema evaluación institucional de los estudiantes que hace parte del proyecto educativo institucional contiene:

- Los criterios de evaluación y promoción.
- valoración institucional y su respectiva equivalencia con la nacional.
- Las estrategias valoración integral los desempeños de los estudiantes.
- Las acciones seguimiento para mejoramiento de los desempeños de estudiantes durante año escolar.
- procesos de autoevaluación los estudiantes.
- Las estrategias apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
- Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
- periodicidad entrega informes a los padres de familia.
- La estructura de los de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
- Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
- Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

(Decreto 1290 de 2009, artículo 4).

Anexo 3.2.2.0 . Sistema Institucional de Evaluación los estudiantes

3.3 Proyectos pedagógicos transversales

3.3.1.¿Qué son los proyectos pedagógicos transversales? Según AGUDELO y FLORES (1.997): Es una estrategia de planificación de la enseñanza con un enfoque global, que toma en cuenta los componentes del currículo y se sustenta en las necesidades e intereses de los niños, niñas y jóvenes y adultos de la escuela, a fin de proporcionarles una educación mejorada en cuanto a calidad y equidad.

El desarrollo de los Programas Pedagógicos Transversales y de Competencias Ciudadanas se fundamenta en los principios de la Constitución Política de Colombia, la cual consagra en el Artículo 41 que: “en todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana” (p.).Igualmente, en el Artículo 67, se establece que: “la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente” (p.).Los Programas Pedagógicos Transversales constituyen la propuesta programática y pedagógica del Ministerio de Educación Nacional, para dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley 115 o Ley General de Educación. El Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 en el Título 3, Prestación del Servicio Educativo, Capítulo 1 Aspectos Pedagógicos y organizaciones generales, Sección 6 Orientaciones curriculares, Artículo 2.3.3.1.6.3, Proyectos Pedagógicos, en uno de sus apartes dice:



“proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que manera planificada, ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el social, cultural, científico y tecnológico del alumno” y “La enseñanza prevista en el artículo 14 la ley 115 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos”. Es importante tener en cuenta la Ley 1620 de 2013 “por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar” y la Ley 1732 de 2014 “por la cual se establece la cátedra de la paz en todas las instituciones educativas del país”, toda vez que tienen total relación con los transversales.

3.3.2.Objetivo. Diseñar, ejecutar y valorar el trabajo educativo de los estudiantes para el crecimiento humano integral del estudiante el desarrollo cultural y social donde se les permita responder a las exigencias sociales actuales.

La institución desarrolla los proyectos pedagógicos transversales, atendiendo la normatividad vigente y acogiendo a las necesidades del entorno e institucionales. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general para los valores humanos se realizan con estudiantes de la jornada diurna y nocturna a través de la ejecución de proyectos del Servicio Social Obligatorio y Proyectos Pedagógicos Productivos, como a continuación se describen:

- Proyecto Ambiental escolar “PRAE”
- Proyecto en Educación para la justicia, la paz la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y los ejercicios humanos,
- Proyecto de Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía
- Servicio Orientación.
- Educación en valores
- Hábitos y estilo de vida saludable
- Movilidad segura
- Educación económica y financiera
- Cátedra de la paz
- Aprovechamiento del tiempo libre el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.
- Política relacionada con la investigación, tecnologías de información y comunicación, emprendimiento, experiencias significativas.
- Articulación con la educación media, primera infancia, niveles educativos, educación superior y la formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Calendario académico y estrategias para la gestión del tiempo escolar para el aprendizaje.



3.4. POLITICAS RELACIONADAS CON LA INVESTIGACION, TECNOLOGIAS, DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN, EMPRENDIEMIENTOS EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.

3.4.1. Jornada Escolar. Se refiere al tiempo de los estudiantes en la institución para recibir el servicio público educativo de acuerdo con el calendario y el plan de estudios.

- Debe permitir alcanzar las intensidades mínimas expresadas en horas semanales y anuales de 60', de actividades pedagógicas relacionadas con áreas obligatorias o fundamentales y optativas y otras actividades definidas en el PEI.
- Las intensidades se ofrecen en períodos de clase (asignaturas o proyectos pedagógicos)
- El horario de la jornada escolar lo define el rector al comienzo de cada año escolar, de conformidad con las normas vigentes (Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015), el proyecto educativo institucional y el plan de estudios.

Criterios sobre Jornada Escolar: El MEN propone que los rectores y directores tomen como referencia los siguientes criterios:

- El proyecto educativo institucional y el plan de estudios aprobado por el Consejo Directivo.
- Las semanas lectivas adoptadas por el calendario académico
- El cumplimiento de las intensidades mínimas semanales, distribuidas por las intensidades por área de conocimiento adoptadas en el plan de estudios.
- La inclusión del descanso pedagógico como una actividad por fuera de las intensidades mínimas.
- Las estrategias pedagógicas para desarrollar las áreas obligatorias o fundamentales, como las optativas, ya sea por asignaturas o por proyectos pedagógicos.
- Entregar un informe bimestral en reunión de padres de familia sobre el cumplimiento de la jornada escolar y las intensidades mínimas ofrecidas a sus estudiantes. Incluir en los aplicativos respectivos el cumplimiento de la jornada escolar

3.4.2. Jornada Laboral. Se refiere al tiempo diario de los educadores en la institución, el cual es de 8 horas diarias, para desarrollar la asignación académica y las actividades curriculares complementarias.

La jornada laboral la define el rector aplicando los siguientes criterios:

Durante las 40 semanas lectivas: para los docentes de aula definirá su horario diario donde se detalle el tiempo de asignación académica + tiempo de actividades curriculares complementarias; 6 horas obligatorias dentro de la institución; las 2 horas diarias restantes pueden ser dentro o fuera de la institución. Para docentes líderes de apoyo será de 8 horas diarias

a. Durante las 5 semanas de actividades de desarrollo institucional, todos deben laborar la jornada completa.

Para definir en el PEI aspectos del tiempo de los estudiantes y el tiempo de los educadores se sugiere tener en cuenta además de lo considerado en el Decreto 1075/2015, las Directivas Ministeriales 02 del 26 de enero de 2012 y 16 del 12 de junio de 2013 y la cartilla reflexiones sobre la gestión del tiempo escolar. MEN 2010, que presenta criterios orientadores para la definición de la jornada escolar de los estudiantes, la jornada laboral y los permisos remunerados de los educadores.



Los establecimientos que participan de la Jornada única y quienes están en camino de hacerlo, incorporarán en el PEI los lineamientos y criterios en su implementación.

3.4..Jornada Única. La Jornada Única es una política que busca garantizar el goce efectivo del derecho a la educación estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País": Artículo 53: Jornadas en los establecimientos educativos. Modifíquese el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, el cual quedará así: "Artículo 85. Jornadas en los establecimientos educativos. El servicio público educativo se prestará en las instituciones educativas en jornada única, la cual se define para todos los efectos, como la jornada escolar en la cual los estudiantes desarrollan actividades que forman parte del plan de estudios del establecimiento educativo durante al menos siete (7) horas al día. Tratándose de preescolar el tiempo dedicado al plan de estudios será al menos de seis (6) horas.

La jornada única es una versión de la jornada ampliada y es el modelo hacia el cual transite el sistema educativo colombiano oficial. Se diferencia de la jornada extendida en cuanto las actividades que adelantan los estudiantes en las horas adicionales no hacen parte del plan de estudios del establecimiento educativo. También se distingue de la jornada complementaria, donde Tradicionalmente se desarrollan programas de "contra jornada" a través de las cajas de compensación familiar, el SENA u otras organizaciones sociales para complementar los desarrollos curriculares de los establecimientos educativos.

Para el Ministerio de Educación Nacional la JORNADA ÚNICA es una estrategia para fortalecer el desarrollo de las competencias básicas y ciudadanas de los estudiantes, el mejoramiento de la calidad de la educación y la garantía de los derechos de los niños, niñas y jóvenes, disminuyendo la exposición a situaciones de vulnerabilidad y ampliando espacios de aprendizaje.

3.6. Calendario escolar y académico año 2022

Resolución No. 0109 de 14 de enero de 2022.

ACTIVIDADES	SEMANAS	FECHAS
ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	3 semanas	10 de enero al 22 de enero
PRIMER PERIODO SEMESTRAL	19 semanas	23 de enero al 18 de junio
PRIMER PERIODO ACADÉMICO	10 semanas	23 de enero al 31 de marzo
RECESO ESTUDIANTIL	01 semana	3 de abril al 9 de abril
ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	01 semana	3 de abril al 8 de abril
SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO	09 semanas	10 de abril al 16 de junio
RECESO ESTUDIANTIL	02 semanas	19 de junio al 02 de julio
VACACIONES DIRECTIVOS - DOCENTES	02 semanas	19 de junio al 2 de julio



SEGUNDO PERIODO SEMESTRAL	20 semanas	04 de Julio al 24 de noviembre
TERCER PERIODO ACADÉMICO	10 semanas	04 de julio al 8 de septiembre
CUARTO PERIODO ACADÉMICO	10 semanas	11 de septiembre al 24 de noviembre
RECESO ESTUDIANTIL	01 semanas	9 de octubre al 15 de octubre
ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	01 semana	9 de octubre al 15 de octubre.
ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	01 semana	27 de noviembre al 03 de diciembre
RECESO ESTUDIANTIL	07 semanas	27 de noviembre de 22 de enero 2024
VACACIONES DIRECTIVOS - DOCENTES	03 semanas	04 de diciembre 09 de enero de 2024


Esp. NOHORA CECILIA CLARO JURE
Rectora

3.6. Calendario Académico. Es la organización en tiempo y actividades del año lectivo que la entidad territorial las fija cada año y por una sola vez; luego pierde competencia salvo por situaciones de orden público.

Garantiza la prestación del servicio en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad requiere la gestión del tiempo escolar, entendida como la relación del tiempo de establecimiento, del tiempo de los estudiantes y del tiempo de los educadores; es decir, establece los lineamientos y orientaciones en su cumplimiento del calendario académico, de la jornada escolar y de la jornada laboral pensada siempre en el enfoque de derechos y del mejoramiento de la calidad de la educación, con ambientes favorables laborales que propicien el aprendizaje. Teniendo en cuenta que cualquier actividad que se realice debe propender por la permanencia y el cumplimiento de la Jornada escolar y con el previo conocimiento de los padres de familia.

Anexo 3.4.1. Calendario Escolar

3.4.2. Cronograma de actividades: en el cronograma se encuentran plasmadas todas las actividades que se realizarán en el transcurso del año escolar, aprobadas por los docentes y el Consejo Directivo.

Las actividades que se realizaban en el IV periodo académico tales como: día de la enseñanza técnica, festival de danzas, día del estudiante, conmemoración de los 150 años de la tabla periódica, día de la familia, serán desarrollados a través de una semana cultural, con el fin de integrar a toda la comunidad educativa como familia Industrial y permitir a los estudiantes tengan un desarrollo académico eficiente en el último periodo escolar.

Anexo 3.4.3. Cronograma de actividades



Capítulo 4. COMPONENTE DE INTERACCIÓN COMUNITARIO

4.1. Concepto

El Componente Comunitario busca fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia de los miembros de la comunidad con la Institución Educativa y su entorno, así como también la vinculación con los actores del contexto que impulsan su mejoramiento, a fin de fortalecer el desarrollo de identidad y sentido de pertenencia con la institución y su PEI.

A través de sus acciones se fomenta el desarrollo de la cultura institucional, el mantenimiento de un ambiente favorable, el mejoramiento nutricional y de salud en general, el logro de altos niveles de integración entre los miembros de la comunidad y su influencia en la generación y desarrollo de capacidades y talentos, el respeto a la dignidad humana y la aceptación del diálogo pluralista que hace de la libertad responsable una condición indispensable para el logro del bienestar integral.

En la Institución Educativa Instituto Técnico Industrial Lucio Pabón Núñez, el Componente Comunitario está ligado directamente a las funciones básicas y necesarias para cada nivel de educación: niveles de Preescolar, Básica y Media; por tanto, procura generar condiciones óptimas para el desarrollo de la academia y para los procesos de formación integral.

4.1.1. Justificación. La Gestión Comunitaria es fundamental en la dinámica propia de la Institución, puesto que sus fundamentos expresan vínculos, socialización, mejoramiento del entorno y de las relaciones interpersonales; por tanto, en todo el PEI y desde otras gestiones se habla directamente del asunto comunitario como una expresión recurrente y definida en la vida de la Institución, justificada desde la parte pertinente al Clima Escolar liderado por la Gestión Directiva; precisándose la amplia participación, la mediación escolar, el respeto y acogida a los estudiantes y docentes, como también todo el bienestar al estudiantado, garantizando con ello, relaciones y vínculos que surgen de la reivindicación constante de la dignidad humana y al mismo tiempo, la formación de una vida comunitaria que nace en el respeto y amabilidad. También desde la Cultura Institucional, se exaltan los mecanismos de la comunicación y el trabajo en equipo, es decir toda la prospectiva de integración social que redunda en la Institución.

4.1.2. Participación del Establecimiento Educativo en proyectos Internos, Externos Convenios y Alianzas. La institución educativa tiene procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, el sindicato y las instituciones comunitarias.

4.1.3. Participación y Convivencia. La participación y convivencia escolar definen el ambiente donde se desarrollan los procesos de aprendizaje, por lo cual se considera un factor determinante en el desempeño escolar. El orden, las reglas de convivencia y la distinción de roles, además del agrado y tranquilidad que siente el estudiante en la institución, son condiciones críticas para la generación de ambientes adecuados de estudio. Igualmente se deben considerar aspectos como el grado de pertenencia a la institución, las relaciones



sociales, la dedicación y atención de los docentes con sus estudiantes y el control de la violencia. La participación es activa, dinámica y constructiva.

La implicación directa de los estudiantes en los órganos del Gobierno Escolar, su participación en actividades deportivas y artísticas, la preparación de los actos comunitarios, su presencia en los proyectos de las diferentes áreas, la planeación y ejecución en las diferentes actividades cuentan con su presencia ineludible.

La Institución es consciente que su misión implica el formar integralmente a los estudiantes y esto conlleva a que su incidencia en los planes institucionales sea central y protagónica, de tal modo, la vida de la institución gira en torno al surgimiento de la propuesta estudiantil. Es claro a la vez, que los directivos, el equipo social y los docentes acompañan la participación de los estudiantes, dando luces, formando constantemente y construyendo un equipo que beneficia a toda la comunidad. Para ello la institución ha planeado y organizado prácticas asociadas a la participación y convivencia.

4.1.4. Padres de familia en la Corresponsabilidad con la labor Educativa. El equipo Directivo considera necesario integrar a las madres, padres y/o acudientes para contar con sólidos aliados en la tarea de formar integralmente a los estudiantes, promoviendo una responsabilidad compartida en la consecución de los logros de aprendizaje.

El Equipo Coordinador ejecuta un Programa de Acción con la comunidad educativa, especialmente dirigido a las madres, padres y acudientes contemplados en las áreas del Plan de Mejoramiento Educativo.

Dicho programa cuenta con acciones en cada área, las que se ejecutan durante el año escolar, siendo los directivos, docentes y el equipo coordinador responsables de ello.

Los lineamientos del equipo directivo en el área de convivencia son:

- Dar a conocer a los padres y acudientes en reuniones de grado, la existencia de una persona encargada de dirigir este plan de acción de Convivencia Escolar.
- El equipo Coordinador desarrolla un Plan de Mejoramiento Educativo, que incluya en cada una de sus áreas acciones destinadas a fortalecer el vínculo con los padres y acudientes.
- El equipo entrega lineamientos específicos para el trabajo con padres de familia en cada una de las áreas, registrándose como parte de la ejecución anual del Plan de Mejoramiento.
- Se asignan responsables y plazos para la ejecución de las acciones, evaluándose la efectividad de cada una de las acciones, tomando en consideración principalmente la asistencia y participación activa de padres y acudientes.

4.1.5. Asambleas de Grupo. La convivencia escolar sana es muy importante en nuestra institución, de allí que situaciones de malas prácticas de convivencia por parte de los estudiantes, son consideradas transgresiones a la convivencia escolar, lo cual indican que un valor no ha sido adquirido plenamente, no se ha hecho vida. Es un desafío para toda la comunidad educativa potenciar los valores que les permitirá fortalecer el crecimiento personal y guiar el camino de los estudiantes hacia una autonomía moral e intelectual.



El equipo directivo considerará fundamentalmente establecer condiciones de trabajo que permitan a los docentes el mayor desarrollo de sus motivaciones y capacidades para reforzarlos valores institucionales.

Dada la situación descrita anteriormente, el equipo coordinador, implementará la práctica de los valores para reforzar el comportamiento de los estudiantes que indiquen el compromiso y la coherencia con los valores institucionales; se decide entonces, premiar las actitudes que indiquen la integración de estos valores en el comportamiento cotidiano.

El equipo se reúne quincenal o mensualmente, para programar y coordinar las actividades y monitorear el plan anual de trabajo. En esta instancia de coordinación participan los coordinadores y los directores de grupo, una de sus acciones es destacar a los estudiantes que merecen reforzamiento positivo por su comportamiento y por constituirse en buenos modelos para sus compañeros y compañeras es decir hacer un seguimiento no sólo en lo académico sino en su desarrollo personal...

Para generar reconocimiento público de los estudiantes se establecerá el siguiente procedimiento:

- Los valores a premiar son consensuados por el Equipo Directivo y se basan en los valores descritos en el Proyecto Educativo.
- El director de grupo fortalecerá los valores con los estudiantes, a través de actividades en la hora de Asamblea de grupo.
- Cada director de grupo, con apoyo de los profesores de asignatura, elige a los estudiantes que merecen ser destacados, considerando los criterios dados por el equipo social.
- Se forma una comisión dirigida por un representante del equipo coordinador para organizar un acto en el cual se reconocerá a los estudiantes que han sido destacados por sus profesores.
- Se les otorga un diploma institucional que destaca al niño(a) por vivenciar los valores que en ese momento se están reconociendo o un regalo significativo preparado para la ocasión.
- Participarán en esta instancia todo el Equipo Directivo, directores de grupo, Padres de familias, que muchas veces solicitan permiso en sus trabajos para acompañar a sus hijos en este reconocimiento y los representantes de los estudiantes de cada grupo.

La Dirección de la institución facilitará la inversión, según las necesidades en el aspecto formativo, brindando la posibilidad de vivir ejercicios espirituales, talleres de crecimiento personal, entre otros, para esto muchas veces se contratan servicios externos, dependiendo de las necesidades.

El equipo debe estar consciente de que el desarrollo profesional y personal de todos los que trabajan en la institución, es clave para el cumplimiento y logro de los objetivos planteados en la misión y visión. Esta buena práctica de reconocer las actitudes positivas de los estudiantes promueve el surgimiento de liderazgos que convocan a los demás estudiantes a comprometerse con trabajos voluntarios, visitar a enfermos u hogares de niños o ancianos, es decir a practicar la solidaridad con acciones concretas.



4.1.6. Mejorando la Convivencia. A partir de los desafíos que se presentan para que haya una sana convivencia, el equipo de convivencia liderará los reajustes al Manual de Convivencia basado en los valores de respeto, compromiso, sentido de pertenencia, superación y tolerancia, pilares del Proyecto Educativo Institucional. Es importante revisar y mejorar los canales de comunicación con las familias, no sólo para mantenerlas informadas, sino también para recoger sus opiniones y su grado de acuerdo y satisfacción con la implementación de las normas del Manual de Convivencia. Otro elemento relevante es la forma en que el equipo coordinará las diferentes acciones, para mejorar el clima laboral. Generarán una planificación con tareas específicas para cada docente, con un sistema simple de rendición de cuentas de cada uno de los compromisos, que quedará registrado en las actas de las reuniones. El entusiasmo de unos debe contagiar a otros y debe ir surgiendo la confianza mutua a medida que se hacen corresponsables de lo que acontecen en la Institución. Esto permitirá que la construcción de ajustes y mejoras al Manual de Convivencia, se constituya en un llamado a la participación responsable y que fuera consensuado y aceptado por todos los actores.

Una de las actividades que se diseñarán para derribar “la muralla invisible” que impide la comunicación efectiva, es la realización de talleres inter estamentales, una vez al trimestre, algunos de ellos sobre estrategias de resolución de conflictos. En cada taller se realizará un registro de la plenaria, lo importante es el uso que se le dé al registro, transformando sus conclusiones en un documento base para la definición o reelaboración de procedimientos, normas y/o sanciones y así saber si se está en el camino correcto.

Se aplicarán encuestas de satisfacción a todos los estamentos del establecimiento, preguntando específicamente por la aplicación del Manual de Convivencia. El resultado permitirá evaluar los procedimientos utilizados, si eran conocidos, respetados y compartidos o aceptados. El equipo tendrá especial cuidado en que los resultados de cada una de las acciones implementadas se refleje en la planificación anual o estratégica, de modo que la comunidad valore las instancias de participación como un medio real de aportar a la convivencia y la gestión del establecimiento.

Un elemento central es la difusión de los protocolos de procedimientos de la aplicación de las normas. Lo importante de este factor es que no sólo se establece una norma, sino que se asocia a procedimientos claros y conocidos para su cumplimiento. La satisfacción de los estudiantes, por ejemplo, se refleja en la percepción de la rectora, cuando percibe el cambio notable, los estudiantes tienen otra actitud, tienen una actitud muy positiva, frente a los llamados de atención, o sea, como que reaccionan de otra manera, porque también no es nuestra posición ser sancionadores ni represores de los estudiantes, sino ser educadores. Nosotros nos acercaremos, a conversar con los estudiantes para que ellos, sean más abiertos manifestándose”. Como consecuencia de esta práctica el equipo directivo percibirá la disminución de los conflictos y el nivel de participación de todos los actores de la escuela aumentado la confianza, el respeto y la motivación por su labor escolar.



4.1.7. Lecciones a Aprender por el Equipo Directivo. No es posible imponer estilos de convivencia. Se debe trabajar facilitando la reflexión con sentido de autocritica y de apertura a los demás. Al mejorar la convivencia mejora el clima en el aula, y eso influye positivamente en los resultados de aprendizaje. Es necesario construir confianza entre los estamentos del establecimiento y desarrollar relaciones de colaboración y comunicación constante con las familias, docentes y estudiantes de la escuela. La transparencia de las decisiones y un trabajo colaborativo basado en la escucha y el respeto es fundamental. Al mejorar la convivencia y el clima de trabajo disminuye el ausentismo laboral.

Contar con la infraestructura adecuada tales como laboratorios, biblioteca, atención de técnico en enfermería, ha facilitado la atención y seguridad de los estudiantes, por otra parte, lo mismo sucede con los patios de juegos, recreos entretenidos, talleres deportivos, que facilitan la convivencia, porque considera los intereses de los estudiantes.

4.1.8. Proyección a la Comunidad. Nuestra Institución le brinda a toda su comunidad educativa un espacio de construcción, desde el cual es posible realizar prácticas sociales y comunitarias comprendiendo y fomentando la capacidad de asociación de las personas y mejorando la calidad de vida de sus miembros para de esta manera cada uno de ellos pueda contribuir con su acción creadora a la construcción de una sociedad más justa y sintiéndose parte importante de esta.

Comprende los planes, programas y servicios que la institución pone a disposición de la comunidad para hacerlos partícipe de la vida institucional, de sus procesos y decisiones estimular el apoyo de la familia en relación con el aprendizaje de los estudiantes.

4.2. Estrategias para articular la Institución Educativa con las expresiones culturales, locales y regionales.

ENTIDADES DE APOYO SOCIAL	PROGRAMAS
COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Programas de participación, convivencia Escolar y bienestar.
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Programas de salud mental, salud oral.
COMISARIAS DE FAMILIA	Programas sobre buen trato en el núcleo familiar apoyo a la resolución de conflictos.
DEFENSORIA DEL PUEBLO	Asesorías para defender derechos de las personas.
POLICIA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Atención al menor infractor, resistir el uso y abuso de las drogas con estudiantes o resolución de conflictos.
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	Programas de promoción y prevención
IMDER	Organización de los juegos Súperate con el Deporte
RED DE LA SOLIDARIDAD	Atención a la población desplazada por la violencia



ENTIDADES DE APOYO SOCIAL	PROGRAMAS
PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	Apoyo espiritual, misas celebraciones
SISBEN	Base de datos población beneficiada
SENA	Asesorías implementación de los programas técnicos o aprendizajes significativos
UFPSO	Orientaciones académicas, técnicas, profesionales.

Entidades de apoyo social. La institución Educativa se hace partícipe de programas de bienestar Social, Cultural, Deportiva, familiar, salud entre las que se destacan:

4.3. Ofertas de servicios a la Comunidad

Son los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrece el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.

4.4. Plan de riesgos y Servicios Social Estudiantil.

La institución tiene conformada cada uno los estamentos que hacen parte del componente ente comunitario, atendiendo las normas legales y actuales, siguiendo los procesos y conductos, los cuales se relacionan en el apartado correspondiente a la conformación del gobierno escolar; el manual de convivencia y mecanismos de participación descritos en otros apartados del presente proyecto. Lo anterior se evidencia en los anexos correspondientes.

La formación y ejecución del Proyecto de Servicio Social en la Institución, hace parte de la propuesta de formación integral de los jóvenes que cursan el ciclo de Educación Media, su importancia comprende:

- El fortalecimiento de los valores sociales establecidos en el proyecto Educativo Institucional como: El compromiso, el respeto, la tolerancia, el sentido de pertenencia y el deseo de superación.
- La sensibilización frente a los problemas y necesidades de los otros con relación de actividades formativas fuera del contexto escolar y familiar.
- Experimentar la necesidad de asumir un compromiso personal de solidaridad y ayuda a los demás para integrar a los estudiantes a la vida comunitaria e interinstitucional.
- Posibilitar la existencia del Servicio Social, la prevención, rehabilitación o asistencia de individuos, de familias o de grupos sociales con amplias carencias y demandas; en beneficio de la igualdad de oportunidades, la realización personal, la integración social y solidaria.

4.4.1. ¿Qué es el Servicio Social? Se entiende como Servicio Social, la práctica con la comunidad, que deben realizar los Estudiantes de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional; poniendo en práctica los conocimientos adquiridos a lo largo del proceso Educativo y en procura del desarrollo personal y comunitario acorde con los principios y fines de la institución.

El carácter Académico del servicio social es una retro alimentación permanente de la participación de los estudiantes, la del profesorado y personal directivo y administrativo; quienes con auténtico sentido de pertenencia, responsabilidad y compromiso social promuevan e impulsan programas de servicio social que sean el resultado del trabajo académico serio y disciplinado; lo que indudablemente incidirá



en la consolidación de la filosofía del colegio en el cumplimiento efectivo de su función social.

4.4.1.1. Comité de Servicio Social Obligatorio Institucional. El Comité de servicio social obligatorio es una instancia elegida y regulada por el consejo académico, presidida por un coordinador de la institución y tiene las siguientes funciones:

- a) Asignar los estudiantes a las diferentes actividades de servicio social
- b) Aprobar los planes de acción de los estudiantes en las diferentes actividades, en las que por su naturaleza así lo amerite.
- c) Controlar y hacer seguimiento periódico de las actividades y proyectos del servicio social.
- d) Evaluar y certificar la finalización y cumplimiento de las actividades ejecutadas por los estudiantes.
- e) Reglamentar las situaciones que exijan homologación.
- f) Resolver los impases que se presenten en las diferentes actividades
- g) Presentar informe semestral al consejo académico del desarrollo de las actividades.
- h) Las demás que sean inherentes a la naturaleza de sus funciones.
- i) La presentación de los proyectos deberá hacerse ante el Consejo Directivo, quien dará la debida aprobación para su ejecución o no, del mismo.
- j) Manejo y actualización de la página web Organización.
- k) manejo, construcción y reparación de material didáctico para el salón de ayudas didácticas Manejo y funcionamiento del periódico digital escolar
- l) Capacitación y apoyo para la implementación del aula virtual.
- m) Manejo y atención de salas de cómputo
- n) Apoyo a la gestión administrativa y directiva
- o) Organización del archivo
- p) Apoyo a pagaduría
- q) Organización y atención a biblioteca
- r) Mejoramiento de espacios físicos
- s) Ornato de las sedes
- t) Adecuación de espacios en las sedes
- u) Monitorias de apoyo al mejoramiento académico
- v) Brigadas de convivencia
- w) Proyectos ambientales

Selecciones deportivas de representación institucional: Fútbol, Baloncesto, Voleibol, Microfútbol, Natación, Patinaje, Atletismo, Danzas, Grupos Musicales, Teatro, Banda Marcial, Club de Matemáticas, Club de Lectura, Cineclub, Club de Robótica.

Previo elaboración del formato de inscripción, el comité de trabajo social y pasantías elabora un listado de los estudiantes de acuerdo a las líneas de acción; si el número de estudiantes supera el requerido por actividad, será el docente encargado quien definirá los mismos

Posteriormente se notifica a cada docente o funcionario encargado de las actividades o funciones específicas, del nombre de los estudiantes a su cargo, con el formato de control de actividades en las que consignará las horas involucradas en cada una de ellas.



Una vez se instala el estudiante en su labor, presentará un plan de acción en el formato indicado el cual será sujeto de aprobación por el comité de acuerdo a la finalidad contextual de la línea de acción. El coordinador revisa periódicamente el estado de avance de las actividades realizadas por los estudiantes acordes al plan de acción presentado y a las evidencias registradas (fotos, Videos, actas, documentos de trabajo, y otros) y hará las respectivas observaciones.

Semestralmente el comité de servicio social presenta al consejo académico, un informe descriptivo de los avances del plan de acción integral.

Al finalizar las actividades del plan de acción de cada estudiante, el comité se reúne para verificar el cumplimiento a satisfacción de las mismas y certificará junto con el consejo directivo la realización y cumplimiento del trabajo social o el servicio institucional.

5 Seguimiento de Egresados. Este programa pretende establecer y mantener contacto permanente con el egresado, con el propósito de identificar la influencia de la formación educativa recibida, de promover al egresado para ayudarlo en su relación como ser social. Los conceptos emitidos por los estudiantes sobre los programas académicos y especialidades técnicas, servirán como elemento de juicio para la evaluación, modernización y ajustes necesarios en los mismos. Estará basado en un trabajo de Investigación y análisis de la ubicación de los estudiantes, buscando determinar la incidencia de los planes y programas en los logros y dificultades educacionales y ocupacionales de los egresados. El desarrollo del programa se hará a través de tres fases:

- 1.- Sensibilización
- 2.- Directorio de egresados
- 3.- Registro de seguimiento de egresados.

5.1.1.1. Objetivos. Establecer y mantener contacto permanente con los egresados de la Institución con el propósito de identificar la incidencia de los programas académicos en su ubicación educacional y vocacional.

Evaluar la formación personal, académica que se proporciona al estudiante. Recopilar elementos de juicio para la evaluación y actualización de los programas académicos que se ofrecen en la Institución. Identificar la ubicación y desempeño ocupacional del egresado.

El análisis de las variables detectadas en la encuesta debe culminar con la definición de propuestas concretas que sirvan de retroalimentación al mejoramiento de la calidad académica. Se sugiere que, por medio de Reuniones con los egresados, se confronten y analicen los datos existentes, de tal manera que aporten propuestas estas concretas para el mejoramiento.

5.1.2. Proyecto Cultural y Recreativo. A lo largo de la historia humana la cultura en los pueblos se ha expresado a través del Arte, al principio dentro de Ceremonias religiosas, más tarde como una forma de cultivar la sensibilidad o entretener; la cultura crea vínculos de reconocimiento entre los seres humanos, es el conjunto de razones e intereses por las que los seres humanos nos apasionamos; en el fondo interesarse por la cultura es interesarse por la obra de la humanidad y por la existencia de nuestros semejantes. Es de gran importancia para la Institución Educativa, tener dentro de su Proyecto Institucional Programas Culturales y Lúdicos que conciban acciones educativas, que generen procesos de investigación y creación y recreación; así como el disfrute de obras artísticas; como el Teatro representado por historias, la Música que combina sonidos que expresan toda una gama de emociones, y la Danza que logra su máxima expresión a través del movimiento.



Se contribuye al fortalecimiento de valores como la Convivencia Pacífica, el respeto al otro, la valoración de la diversidad como riqueza y el sentido de pertenencia a una ciudad o región; para así formar un hombre Integral.

5.1.2.1. Objetivo General. Impulsar las expresiones Artísticas y Lúdicas en los estudiantes de la Institución Educativa ITI LPN, con el fin de construir Cultura, Convivencia y Formación de Valores.

5.1.2.2. Objetivos Específicos.

- Mejorar, construir y adecuar la infraestructura de Espacios Lúdicos, Recreativos y Deportivos que integran el normal desarrollo de los estudiantes.
- Contribuir con la formación de valores Culturales en la Institución.
- Desarrollar actividades y programas que estimulen el desarrollo de aptitudes culturales en los estudiantes.
- Fomentar la capacidad de diálogo y comunicación en la Comunidad Educativa.
- Conformar con la comunidad educativa grupos de danza, deportivos y teatro representativos de la Institución.
- Coordinar con Entidades que tienen programas Culturales y Artísticos la inclusión y apoyo a los diferentes grupos conformados en la Institución.
- Desarrollar y afianzar a través del juego relaciones de Amistad, Solidaridad y compañerismo en los estudiantes.
- Fomentar en los estudiantes el gusto por participar en actividades artísticas deportivas y lúdicas que le llenen necesidades afectivas y recreativas.
- Reconocer y valorar la personalidad de cada uno de los estudiantes dentro de un marco colectivo, creando así las condiciones para su desarrollo personal e interpersonal.
- Ofrecer alternativas de ocupación a los estudiantes de la institución para prevenir los comportamientos negativos como la drogadicción, conformación de pandillas juveniles y la violencia.

5.2. Convenios Interinstitucionales

La institución educativa brinda una educación integral y para lograrlo solicita apoyo a otras instituciones que con su concurso apoyen los proyectos y programas que hagan posible el mejoramiento de la calidad educativa de los estudiantes y la calidad de vida de la comunidad en general para dar cumplimiento a la misión, visión en particular y al horizonte institucional en general; por estos motivos, se han celebrado convenios y solicitado la participación de entidades como:

- Alcaldía municipal.
- Centro de salud ESE HEQC
- Policía nacional
- Secretaria de educación municipal
- Secretaria de Salud municipal -Comisaría de familia
- I.C.B.F
- Caja de Compensación de Norte de Santander (CONFAORIENTE)
- Computadores para educar del MEN
- CORPONOR



5.3. Bienestar y Prevención

Contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niña y adolescente en edad escolar, que están registrados en el SIMAT, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento.

Todo ser humano necesita Salud para realizar sus múltiples actividades, y la Alimentación es una de las grandes bases tanto de la Salud Física como de la Salud Mental.

En el desarrollo y crecimiento del individuo desde la niñez hasta la completa madurez, la alimentación está en primer plano, reflejándose grandemente en la calidad y cantidad de trabajo que se pueda efectuar, de allí que los niños bien alimentados crecen más rápidamente que aquellos cuya alimentación es deficiente y su desarrollo intelectual y aprendizaje son óptimos con tendencia a lo excelente.

El programa de alimentación escolar PAE, comprende el suministro oportuno y permanente de alimentos requeridos en cantidad y calidad para el logro de un adecuado desarrollo Sico- biológico de los estudiantes.

Este programa busca contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niña y adolescente en edad escolar, que están registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un refrigerio, y un almuerzo.

5.4. Comedores Escolares

Teniendo en cuenta que el PAE se desarrolla en los establecimientos educativos, es responsabilidad del sector educativo y de las entidades territoriales, posibilitar las condiciones de infraestructura de los comedores escolares. Las instalaciones de los comedores escolares deben cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente para los Restaurantes y establecimientos destinados a la preparación y consumo de alimentos. En el caso del PAE, la planificación física del servicio debe ser acorde con las funciones que en él se deben cumplir, siéndolas más comunes: recibo, almacenamiento, procesamiento y distribución de alimentos.

El comedor debe ser de fácil acceso, amplio, con colores claros y estar dotado con mesas y sillas de material fácilmente lavable, ambientado con material educativo relacionado con alimentación y estilos de vida saludable, normas de higiene y de comportamiento. En la entrada del comedor o en un área aledaña se deberá disponer de lavamanos.

5.5. Retención y Deserción Escolar

5.5.1. Objetivo General. Diseñar estrategias de retención estudiantil para disminuir la deserción escolar de los estudiantes de la Instituto Educativa ITI LPN.

5.5.2. Objetivos Específicos.

- Identificar los factores determinantes de la deserción escolar
- Conocer que herramientas pedagógicas han utilizado los docentes desde su experiencia para minimizar la deserción escolar



- Diseñar las estrategias de intervención con el fin de disminuir la deserción

5.6. Educación Sexual y Prevención de Embarazos

La institución preocupada por proteger a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes se ha interesado por evitar al máximo los embarazos en adolescentes y es así como a través de convenios con la alcaldía y el centro de salud del municipio se han tomado algunas alternativas que permiten orientar a los(a) estudiantes con el fin de sensibilizarlos y generar responsabilidad frente al tema es así como se hacen charlas con enfermeras y psicólogo del municipio, conferencistas etc.

5.7. Prevención de Riesgos

Las instituciones con sus sedes anexas deben tener un plan de riesgos con el propósito de disminuirla accidentalidad de los educandos; en el momento no se cuenta con esta estrategia, pero como bien lo reseña el plan de mejoramiento se implementará este plan que tendrá como propósitos: Crear una cultura de Prevención de Riesgos Escolares en estudiantes de educación básica primaria, secundaria y media con el objetivo de generar un cambio conductual en materia de prevención.

Se hace necesario diseñar los contenidos de tal forma que sirvan para ser trabajados interdisciplinariamente o en actividades extraescolares, que le permitan a los niños, niñas y jóvenes ser capaz de identificar situaciones de riesgo en su entorno más cercano; esto debe lograrse a través de estrategias que les permitan a los educandos asimilar estos hábitos y conductas preventivas de forma práctica y sencilla para que puedan enfrentarse a acciones y condiciones de riesgos.

El componente de comunidad está constituido por los procesos de participación, permanencia, prevención y vínculos intersectoriales e interinstitucionales. Se refiere a la relación de la IE con el entorno.

Mediante este componente la comunidad educativa establece una interacción continua y permanente, respondiendo a las necesidades, expectativas y planteamientos del contexto y exigiendo a la vez, la participación, y aporte de dicha comunidad, posibilitando gestar proyectos de extensión y servicio a la comunidad, de tal manera que el ser y el quehacer de la institución educativa se convierta en motor de desarrollo local, regional y nacional.

5.7.1. Uso de la Planta Física y de los Medios. La institución facilita la planta física y ley los recursos pedagógicos y físicos disponibles a las entidades con las cuales se mantienen alianzas y atendiendo requerimientos y normas emanadas de las entidades gubernamentales.

Brindar una educación de calidad a través de procesos formativos pertinentes y diferenciados, que logren que todos sus estudiantes aprendan como base de la equidad y la justicia social; por otra parte, es una labor que aporta al fortalecimiento del sentido de pertenencia y a la resolución de muchos problemas en diversas actividades institucionales las cuales requieren la presencia de estudiantes para facilitarlas o solucionarlas; además, de la necesidad de otorgar reconocimiento a la participación de los estudiantes en los grupos Representativos de la institución que durante muchos años no se ha hecho, todo esto en el marco de la política de pertenencia y participación estudiantil.



Al igual que el servicio social obligatorio, la pasantía tendrá una intensidad de 80 horas que tendrá que ejecutarse en el grado 11°, como requisito para recibir su título de bachiller industrial. Para el caso de los estudiantes que tengan articulación con el SENA o aquellas instituciones que exijan pasantías para el otorgamiento del título, lo harán en las condiciones establecidas por la institución y la entidad articulada y, en ningún caso exime la realización del servicio social obligatorio.

5.7.2. Orientación Escolar: La Orientación Escolar es un proceso de ayuda permanente, continuo, ordenado, sistemático e integrado, el cual busca que el individuo se conozca y logre un desarrollo integral y equilibrado de sus potencialidades, en beneficio de sí mismo y de la sociedad. En esta tarea todos los estamentos educativos comparten responsabilidad, cada uno dentro de su propio campo y nivel de competencia. Son funciones del orientador, coordinar el trabajo conjugado con todos los miembros de la Institución con el fin de que el estudiante pueda realizarse de la mejor manera posible en todas sus dimensiones y aspectos de su vida escolar, familiar, social y espiritual

Teniendo en cuenta lo planteado anteriormente, se hace necesario implementar el proyecto de Orientación Escolar que permita conocer de cerca dichas problemáticas como también el diseño y uso de estrategias que atiendan y apoyen la búsqueda de soluciones, con la participación de todos los agentes educativos; directivos, docentes, padres de familia, estudiantes, profesionales de apoyo, instituciones estatales como ICBF, Comisaría de Familia, Policía de infancia y adolescencia, hospital EQC etc. La Orientación Escolar es fundamental en el proceso formativo de los aspectos socioafectivos, académicos y vocacionales del estudiante y demás miembros de la comunidad educativa.

5.7.3. Escuela de padres. En nuestra institución educativa Instituto Técnico Industrial Lucio Pabón Nuñez, se viene desarrollando desde el año 2015 el proyecto Escuela de Padres: “Mejores padres para mejores hijos” que surgió como necesidad de vincular, formar y comprometer a los adultos responsables en la crianza de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a nuestra institución. Lo anterior, procurando como institución educativa fortalecer las capacidades de los padres de familia y/o acudientes como cuidadores responsables y garantes de que se respeten sus derechos fundamentales, mediante su formación integral y cualificando sus capacidades de respuesta para la detección, atención y prevención de situaciones que afecten el desarrollo físico, mental, sicosocial y sicosexual de los niños, niñas y adolescentes; logrando así, hijos equilibrados, dotados de principios y valores que les permita su realización personal, mediante el seguimiento a su proyecto de vida, relaciones familiares y sociales y propiciando una mejor y sana convivencia en paz.

En resumen, la IE cumple con los lineamientos legales, normativos y demás directrices de orden municipal, regional, nacional y de DDHH; como por ejemplo la ley 2025 de 2020 por medio de la cual se establecen los lineamientos para la implementación de la estrategia “ESCUELA DE PADRES” en las instituciones educativas de las instituciones de educación preescolar, básica y media del país; la cual, derogó la ley 1404 de 2010. Esta ley tiene por objeto fomentar la participación de los padres de familia y/o cuidadores de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral; académica, social, de valores y principios. Además de la ley de infancia y adolescencia, código del menor, código civil, derecho de familia y demás base legal inherente a nuestro quehacer institucional.